



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 063-2021** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 13 de julio del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Mirania Sojo Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillén Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Alvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette María Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Karla Borbón Zúñiga  
Delio Camacho Pereira  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTE**

Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Síndicos Orlando José Morales Araya, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N°062-2021 del martes 06 de julio del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

a) Asuntos de trámite urgente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



b) Informes del Asesor Legal del Concejo.

**ARTICULO CUARTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Mociones

**ARTICULO SEXTO**

Informe de Regidores y Síndicos

**ARTICULO SÉTIMO**

Dictámenes de comisiones

Entonación Himno

**Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

**- Acta Sesión Ordinaria N°062-2021 del martes 06 de julio 2021**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo quiero hacer mención al folio 69126, quiero hacer mención en específico lo que tiene que ver con el informe que se presentó de Recope en la fecha 28 de junio, el día 07 de julio del presente año se presentó un informe por parte de Recope con respecto al retiro de cemento asfáltico y emulsión asfáltica rápida para rehabilitación del camino público 3-05-entronque 10, conocido como El Alto La Victoria – El Poró, a esta nota es a la que hará alusión de ahora en adelante Recope y dice así.

- Oficio UTV-EXT-165-07-2021 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Ingeniero Director a.i. UTV y M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a las señoras Shirley Calderón Quesada y Dyala Granados Brealy – Caminos para el Desarrollo de RECOPE, de fecha 07 de julio 2021.**

**Asunto:** respuesta a oficio P-UA-0082-2021; Retiro de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica rompimiento rápido CRS-1 para rehabilitación del camino público 3-05-017 (Ent.N10) Alto La Victoria – (Ent.N230) El Poró.

De acuerdo con su solicitud se indica lo siguiente:

1. El proyecto en referencia dio inicio el 07 de febrero de 2021, y forma parte de la **Licitación PRVC-II-61-LPI-0-2021 "Obras de mejoramiento y rehabilitación de 9 caminos en la Red Vial Cantonal"**.

2. En este proyecto la Municipalidad de Turrialba tiene la única función de aportar y tener disponible un inspector de obra destacado en campo a tiempo completo, cuyo fin es inspeccionar las obras ejecutadas diariamente, de acuerdo con las decisiones de la Unidad Ejecutora del Proyecto. En este sentido las decisiones acerca de la programación no están a nuestro alcance en estos proyectos en particular, y debemos someternos a la programación y decisiones establecidas por los administradores del contrato.

En este oficio se explica también la estructura organizacional, en donde se explica que está el MOPT, UEC y la GIZ que son los administradores del paquete número cinco del BID-MOPT, tercero, tal como lo indican en el oficio T20173, los retiros del AC-30 se realizaron de la siguiente manera el 07 de mayo, 10 de mayo, 12 de mayo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y el 19 de mayo, para un total de 135.157, la coordinación de las fechas y cantidades de retiro se realizaban de manera directa con los Ingenieros Alonso Segura Navarro y Miguel Arroyo Murillo, encargados por parte de la Unidad Ejecutora MOPT y Consultora GIZ respectivamente, así las cosas las intenciones iniciales de los administradores del contrato era completar los 2.8 kilómetros de carpeta asfáltica de manera continua, razón por la cual se retiró por completo el AC-30 en esas dos semanas, quinto, según consta en el libro de control de obra del proyecto, la actividad de colocación de mezcla asfáltica en caliente, se inició el 7 de mayo del 2021, y realizando esta actividad de manera continua hasta el 09 de mayo 2021 y en el oficio se anexa la imagen No. 3, folio 62 del libro de obra, de igual manera se inserta en folio 63 del libro de obra, en el folio 64, sexto el día 09 de mayo me correspondió la supervisión de las actividades del proyecto, aquí habla don Julio Mora, ese día se observó que las lluvias presentadas durante la tarde del día anterior habían dejado en evidencia unas venerables a generar daños en la carpeta asfáltica, a colocar por esta razón el día 11 de mayo 2021 realizó una anotación en la bitácora de obra del CFIA externando mis recomendaciones al cuerpo técnico del proyecto, leo textualmente lo que decía la imagen tomada de la bitácora digital del CFIA, ante el pendiente de la construcción de cabezales de concreto y otras obras en el sistema de drenaje se recomienda no continuar con la colocación de carpeta hasta que la capa de material granular cuente con soporte requerido con los talúes de la caída material o bien se encuentran confinados, de no ser así se podrían presentar hundimientos o deformaciones en estos sectores, sétimo, ante esta situación del 12 al 19 de mayo 2021 se solicitó al contratista realizar prontas mejoras en los segmentos donde se debía continuar la colocación de la carpeta asfáltica en caliente, sin embargo el día 20 de mayo del 2021 se lleva a cabo una reunión en el proyecto por parte de las siguientes personas: Ing. Randall Fonseca, Ing. Cristian Espinoza, Ing. Miguel Arroyo, Ing. Alonso Segura, Sr. Lidio Solano, Ing. Julio Mora y Arquitecto René Mora, en esa reunión y gira se observaron afloramientos de agua en pendientes que aún estaban con base granular dentro del tramo que aún no se había colocado mezcla asfáltica en caliente y además se tomó la decisión de construir una base estabilizada en las secciones donde se estaba generando una afectación de ingreso a las viviendas, sobre todo aquellas que se encontraban por debajo del nivel final de la rasante de la estructura de pavimento original, además de las afectaciones en los sector donde no se habían considerado cunetas revestidas, dentro de los acuerdos tomados ese día están realizar una estabilización de la base con cemento, realizar con cuadro de evaluación de cantidades que permitan atender los imprevistos generados por las lluvias y construir drenajes tipo francés en dos secciones donde se da el afloramiento y se anexa el folio 70 del libro de obra y el folio 71, se anexa el folio 72 con la firma la firma de los Ingenieros y las imágenes del estado de la estructura del pavimento por las lluvias, así las cosas de las actividades descritas en el punto siete de la construcción de la base estabilizada, representada la ruta crítica para el reinicio de la colocación de la carpeta asfáltica posterior a la estabilización del agregado con cemento, era necesario esperar el tiempo de fragua requerido y a la vez extraer pastillas para determinar la resistencia en la estructura de pavimento, mediante el informe CRLAPSR214600 del consultor de calidad del administrador de contratos se suministró la información requerida a los siete días de las muestras y se anexa la imagen de los resultados de testigos cilíndricos de suelo de cemento método b, noveno, una vez analizado estos resultados se realiza una reunión en el proyecto el día 25 de junio de 2021 donde se determina continuar con la colocación de la carpeta asfáltica el día 29 de junio continuando desde el último tramo colocado el 09 de mayo 2021, folio No. 14 del libro de obra, folio 15, folio 16, No. 98 del libro y 99, décimo, décimo a la fecha de este informe se ha avanzado con la colocación de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la carpeta asfáltica en la longitud de 1.73 de 2.8 kilómetros establecidos en el contrato si las condiciones climáticas lo permite se espera finalizar la próxima semana, once, en resumen las medidas tomadas por los administradores del contrato y las recomendaciones dadas por esta Unidad tienen como único fin salvaguardar la inversión a realizar en la actividad de colocación de mezcla asfáltica en caliente incluyendo la donación realizada por su representada, se anexa fotografías de adelanto y firma don Julio Mora y mi persona.

El día 9 de julio del presente año se realizan dos actos muy importantes, el primero es un oficio de inspección, realizado por la Señora Dyala Granados Brealy, voy a pedir que se incorpore este informe, pero es muy importante rescatar lo siguiente: tal y como se desprenden cito textualmente el oficio PCD-028-2021 tal y como se desprende del cuadro anterior, a hoy se estima colocado a un 73,55 del cemento asfáltico y un 68,1 de la emulsión asfáltica de rompimiento rápida, retirada por el mejoramiento vial, dado que todavía no conocemos el diseño de la mezcla está cuantificación se realiza utilizando los mismos parámetros de la estimación del producto requerido del informe inicial, por lo que se podrían presentar pequeñas variaciones una vez que se conozca este diseño, es importante acotar que ésta cuantificación no incluye mezcla asfáltica en caliente, que se encontraban colocando hoy, hoy superan las 250 toneladas para un tramo de 275 metros y sobre el oficio dice doña Dyala, voy a citar dos párrafos, en estos casos en particular entre los días 11 y 20 de mayo, el Ingeniero Julio Mora, alertó sobre las afectaciones en las obras producto de fuertes avenidas propias de la época lluviosa, lo cual se encontraba debidamente anotado en la bitácora digital del proyecto ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a partir de esta alerta se inician conversaciones entre los involucrados llámese constructora, supervisión de programa, inspección municipal, para definir una estrategia de trabajo para garantizar la menor afectación a las obras ejecutadas, estableciendo el 20 de mayo la conveniencia de posponer la colocación de mezcla asfáltica durante el tiempo necesario para construir cunetas, cordón de caño, reportar pasos de alcantarilla y obras en concreto que requieren de como mínimo 28 días para alcanzar la resistencia de diseño, dado que el último retiro se dio el 19 de mayo se concluye que a esta fecha el Ingeniero Mora no conocía la decisión de no de postergar las obras de colocación en la carpeta, ante esto todo lo expuesto en el oficio y respaldado mediante copias de bitácora, fotografías y demás son justificaciones técnicas de peso que respalda la decisión tomada y a criterio de la suscrita, fue para beneficio del proyecto y resguardo de la inversión pública, este oficio también lo voy, por favor que se anexe en el acta, y leo los últimos dos.

El 9 de julio, es para dar cumplimiento con el acuerdo, doña Shirley Calderón y doña Dyalá Granados, señalan, entonces quiero que se anexe el Oficio PA-093-2021, en donde dice que el 7 de junio se realizó la visita, en donde se indica que fue de recibo la nota que enviamos y en donde en sus últimos puntos dice que se atendió lo solicitado y se indicó el producto de las fuertes lluvias que se dieron y afectaciones directas a las obras.

- **Oficio P-UA-0093-2021 firmado por las señoras Shirley Calderón Quesada – Encargada Programa Caminos para el Desarrollo y Dyala María Granados Brealey – Profesional, RECOPE, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Retiro de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica rompimiento rápido CRS-1 para rehabilitación del camino público 3-05-017 Alto La Victoria – El Poró.**

Me refiero al seguimiento sobre el uso de la donación autorizada a la Municipalidad a su cargo mediante oficio P-0250-2021, para la rehabilitación del camino cantonal con código 3-05-017, que inicia en el Alto la Victoria hasta la comunidad de El Poró; para lo cual procedo a detallar las acciones realizadas:

- El día 07 de junio 2021, se realizó la segunda visita de inspección al proyecto, posterior a la cual se concluyó que, a esa fecha, se encontrada colocado un 32% del producto retirado, según Reporte P-CD-021-2021. Razón por la cual mediante oficio P-UA-0073-2021, se procedió a solicitar al Municipio la justificación del caso.

- Lo solicitado en oficio P-UA-0073-2021, fue atendido por el Municipio mediante oficio UTGV-EXT-149-06-2021, en el cual se indicó las razones por las cuales no se observó avance en la ejecución del proyecto el día 07 de junio, sea las condiciones climáticas adversas en la zona, entre otros.

- Lo indicado en el oficio UTGV-EXT-149-06-2021 fue de recibo, pese a lo anterior, ante nuestra responsabilidad de dar seguimiento al uso del producto donado, se determinó necesario solicitar una ampliación a las justificaciones emitidas por el Municipio, en especial a las razones por las cuales se retiró el producto y éste no fue colocado oportunamente; lo anterior, según oficio P-UA-0082-2021.

- Mediante nota UTGV-EXT-165-07-2021, se atendió lo solicitado en el oficio P-UA-0082-2021, en el cual se indicó que, producto de las fuertes lluvias se dieron afectaciones directas a las obras y a vecinos de la zona, razón por la cual se tomó la decisión de postergar el avance en la ejecución, mientras se ejecutaban obras de mejora en los sistemas hidráulicos; documentándose mediante bitácora de obra que esta toma de decisiones se dio paralelo a las gestiones de retiro de producto.

- Se realizó visita de inspección al proyecto el día 09 de julio, en la cual se verificó la colocación del producto, según consta en Reporte P-CD-028-2021. Se observó un avance del asfaltado de un 73,55%.

En virtud de lo expuesto, damos por atendida la información solicitada en los oficios P-UA-0073-2021 y P-UA-0082-2021. Resaltando a la Municipalidad que el control y uso del producto que se done, es de completa responsabilidad por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Considero oportuno resaltar que estos procesos de seguimiento se realizan con todas las donaciones que se autorizan a las municipalidades, siendo que nunca se han presentado situaciones como la que nos aqueja, sea la ventilación o fuga de información en las redes sociales y medios de comunicación, creándose situaciones que puedan opacar, tanto el trabajo municipal como la labor que realiza RECOPE para colaborar en la ejecución de proyectos a nivel cantonal, en busca del beneficio de las comunidades.

RECOPE, únicamente en atención a su responsabilidad de ser vigilante por el uso del producto que se donó, solicitó las explicaciones antes señaladas, no ha indicado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que el producto haya sido reubicado o mal usado. (F) Shirley Calderón Quesada – Encargada Programa Caminos para el Desarrollo y Dyala María Granados Brealey – Profesional

Solamente quisiera dejar en actas, el hecho de que esta información pudo ser de previa consulta a la Administración por el Concejo o medios, máxime que antes de la nota leía la semana anterior, existía una serie de oficios anterior a este, de hecho en el 23 de junio, de ahí que no es ninguna sorpresa que después de leída la nota salga inmediatamente en esas páginas de aquellos invisibles, frustrados, con tinte populistas que no dan ni cara, nunca eso conllevaría a una gran vergüenza, además para ellos aquéllos energúmenos que se esconden siempre tiran la piedra, porque si dan la cara vaya techo de vidrio que tienen, denotamos en muchas de estas informaciones, características del populismo clásico latinoamericano, sus discursos, posturas y reivindicaciones según ellos les harán conectarse con el ciudadano de a pie común, al ser una encarnación del pueblo el líder tiene que hablar con lenguaje a la vez accesible, directo, tajante, franco y cautivante, todo esto es una farsa para poder de alguna manera intentar llegar al poder como sea, con información parcial, tendenciosa y falsa, de esta manera con documentos, pruebas evidenciamos en bitácoras de acceso público, con informes de cumplimiento, así como respuestas de Recope, la realidad de los hechos que involucra también, la honorabilidad de funcionarios públicos de gran valía, al final denotamos una vez más la falta de imparcialidad, en su concepto estricto esto significa estar libre de prejuicios, es decir abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de un asunto al realizar un juicio cosa que por lo visto falta para muchos como su objetividad, me queda claro que sin argumentos de fondo como pruebas de rigor, en juzgar a los demás puede estar escondiendo la profa insatisfacción respecto a la vida que llevan quienes toman dichas posturas como las vistas en días anteriores, máxime eligiendo el anonimato como su mejor compañero, intentemos reducir esta práctica tóxica en nosotros mismos y alejemos de la vida pública a las personas que lo hacen con asedad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Sobre este informe don Walding si se va a referir la Presidencia no lo procederá, porque quedará incorporado en actas, sobre el acta si puede hacerlo, porque el acuerdo si usted lo ve, se dice de que debe de quedarse para el señor Alcalde de un informe el día de hoy, pero no en la lectura del acta, sino en sus informes, ese es el procedimiento parlamentario que se lleva, eso usted lo puede ver en el oficio del acta 69130, en el acuerdo, le he permitido al señor Alcalde por un tema de mero respeto, pero la idea es que lo entregara hoy el informe, se incorpora en el acta y poderlo habilitar en la sesión de hoy en ocho para la discusión del mismo, porque jamás bajo el procedimiento el acta es un acto meramente de consolidar lo que pasó en la sesión pasada y este informe es un acto nuevo de la sesión de hoy, por lo cual lo he admitido solamente para ser condescendiente con el señor Alcalde, pero el informe tenía que conocerse en la sesión de hoy pero no en el acta de hoy, porque el acta es el reflejo de lo que pasó en la sesión de hace 8 días y eso es lo que estamos verificando, haré que el informe 165-07-2021 se incorpore como parte de la discusión del acta de hoy y habilitaremos un espacio en la sesión de hoy en ocho para discutirlo, para no hablar del informe hoy don Walding para evitarme el tener que quitarle la palabra.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me voy a referir al folio 69114, 69126 y 69127, la semana pasada en esa sesión municipal, yo considero que se vino y se colocó un tema como fue esa gran obra que se está haciendo, esa obra que se está



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



haciendo en Colorado, hoy tuve la oportunidad de bajar por ahí y observar cómo van quedando las obras de bien y que la obra ya se está haciendo, la cuesta de Colorado está quedando de la mejor forma posible, obras son amores y desata pasiones, curiosamente no nos habíamos levantado de esa sesión municipal cuando esa nota que hace alusión el Sr. Alcalde, en el oficio 69126 ya andaba por todos los chat de educadores y educadores pensionados, donde una excandidata a la Vice Alcaldía se encargó de publicarlo y tengo los pantallazos que se hacen, eso no es justo poniendo en duda no tengo porque defender al Alcalde, porque él se defiende solo, porque creo que la honorabilidad de las personas no se ponen en juego en esa forma, yo sé que en este momento a nivel nacional señor Presidente nos embarga un gran pesar de todos los actos de corrupción que pueden ocasionar, pero muchas veces las personas tienen techo de vidrio y lanzan la primera piedra sin saber el daño que pueden estar ocasionando a una situación como esta, conozco muy bien señor Isaías Granados, un líder comunal, que en la sesión pasada también fue vapuleado acá, donde se externó en el oficio 169114, de que producto de su injerencia, al tener la casa de habitación ahí no se pudo haber arreglado la calle con el ancho establecido y que no puede subir un bus por ahí, conozco muy bien a don Isaías y cariñosamente le hablamos o le decimos Sayo, como líder comunal que ama Colorado, llamo a la reflexión porque muchas veces a esos líderes comunales nos gusta, a mucha gente le gusta lapidarlos, y tirarles piedras y poner en duda el trabajo que ellos hacen en las comunidades y eso es muy doloroso, porque no sabemos en qué momento vamos a nosotros siendo lapidados como muchas veces hemos sido lapidados por gente de que no dado pero ni una piedra a esta comunidad, que no se meten en nada pero si están detrás de las redes sociales causando daño con ese lenguaje viperino, y cuando digo viperino es lleno de veneno y envidia, porque es lo único que se puede prestar, gente que no dan la cara, o gente que es locuas y cuando hablo locuas es aquella personas que habla y habla muy bonito, habla y habla muy bonito, porque talvez tiene una formación académica que le permitió hablar muy bonito, pero son palabras vacías, y todo tiene un tinte politiquero, y eso hay que ponernos muy vivos para no tratar de engañar al pueblo de esa forma, como muchos pretenden engañar al pueblo con palabras bonitas y discursos bonitos, que ir a visitarlos, que ir acá, asumir compromisos y pasan los meses y no se hace nada, entonces señores es doloroso, yo como Regidor alzo la voz en el sentido de que hoy el país está en crisis, observamos cómo se lo han robado y yo soy uno de los que digo, a veces las leyes están para los pobres como nosotros pero para los ricos existe una impunidad y creo que eso fomenta la desigualdad entre todos en ver como este país ha estado todo el tiempo en muchos actos de corrupción, yo confío que no ha ocurrido ningún amago o ninguna situación de corrupción en esto de Colorado, estudiaré su informe señor Presidente la próxima semana, el informe que presentó el señor Alcalde para debatirlo y hablarlo porque así es como se deben de hacer las cosas con estudio y esmero y no llegar uno a hablar con palabras vacías sin ningún fundamento. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** El informe no es mío, es del señor Alcalde, pero lo hacemos constar en actas entonces el oficio 165-07-2021 y la Presidencia anuncia no desde ahora, para la sesión de hoy en ocho se habilitará un espacio para que los regidores puedan debatir sobre el informe del Sr. Alcalde con relación a este tema, ya teniendo los documentos, si el Sr. Alcalde había hecho llegar con fecha del 09 de julio a la Secretaría del Concejo Municipal el informe y la Presidencia lo traía entre sus asuntos, reiterando que el tema tenía que tratarse en asuntos ordinarios de la sesión y no necesariamente en la discusión del acta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Alguna otra observación sobre el acta, suficientemente discutida el acta número 062-2021, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**CORRESPONDENCIA**

**CORRESPONDENCIA DEL 06 DE JULIO DEL 2021**

**1. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena dirigida al Concejo Municipal de fecha 05 de julio del 2021.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, quien a su vez desea hacer de su conocimiento una situación que nos inquieta, pues como es sabido en nuestro barrio hay un sector declarado inhabitable por ser una zona de alto riesgo, debido a deslizamientos.

De la cual hace aproximadamente un par de meses ustedes desalojaron a dos familias quienes alquilaban allí, por el peligro en el que se encuentra dicho lugar, pero lastimosamente el dueño de la casa el Sr Alfredo Granados volvió a permitir el ingreso a otra familia, lo cual genera preocupación por lo antes mencionado, así que pedimos con todo respeto su intervención para evitar así algún incidente mayor que lamentar.

De la misma manera se informa a la Comisión de Emergencia

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde con carácter de urgencia para su análisis y seguimiento.

**2. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría dirigida al Concejo Municipal de fecha 29 de junio del 2021**

Sirva la presente para extenderle un saludo y a la vez hacerle llegar una solicitud de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría. Le solicitamos respetuosamente su ayuda con 2 vagonetadas de arena, esto con el fin de realizar cunetas al frente de la escuela de chitaría, así también una acera en la zona del salón comunal y también para repello de este

Seguidamente, permítanos hacer de su conocimiento que contamos con una donación de 340 sacos de cemento. Sin embargo, no tenemos presupuesto para la compra de material. Además, es importante mencionar que la comunidad pretende colaborar con mano de obra y así también, se está recaudando fondos para el pago del transporte.

Le agradecemos su ayuda y su pronta respuesta, preferiblemente en un lapso de 8 días hábiles por cuestiones de deterioro del cemento

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladarlo al M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado- Alcalde para su análisis y atención.

**3. Informe mensual del Departamento de Desarrollo Urbano de fecha 02 de julio del 2021**

La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de junio del 2021.

• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de junio 2021			
Trámite	Ingresos	Salidas	
<b>-Trámites Constructivos</b>			
Visado de Catastro	149	154	
Visado Municipal	81	83	
Usos de Suelo	135	156	
Permisos de Construcción	12 (FISICO) Y 30 (APC)	42	
<b>-Inspecciones</b>			
Inspecciones de Construcción	16	12	
Clausura	No aplica	7	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	3	
Informes al Consejo	0	0	
Correspondencia	15	24	
Posesoria	1	3	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>439</b>	<b>484</b>	

**Se da por enterado el Concejo Municipal**

**4. Oficio UAO-MT/141-2021 suscrito por la Auditora Municipal – Karleny Salas Solano dirigido al Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2021**

**Asunto: Oficio No.SM-551-2021**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En cumplimiento a los acuerdos No. SM-551-2021 de la Sesión No. 053-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: ... “Solicitarle con todo respeto a la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano, se sirva indicar al Concejo en qué orden de prioridad dentro de su plan de trabajo está el realizar el informe que le solicitó el Concejo sobre el mercado libre, para dar respuesta a la solicitud del señor Barrios Sánchez.”

Visto el acuerdo del Concejo, les comunica muy respetuosamente que actualmente se está trabajando en la atención de tres denuncias, en la preparación de un informe producto de una denuncia atendida anteriormente, la colaboración de un estudio solicitado por el Área de Fiscalización de Capacidades de la CGR. Así mismo, se encuentra en proceso la ejecución de dos estudios de control interno e inicio de los estudios establecidos para este año por la Ley 9848 que se deben realizar este año. Finalizado los procesos anteriormente mencionados se iniciará el estudio solicitado por el Concejo Municipal que se estima programar el mismo, para el cuarto trimestre del 2021, tomando en consideración la complejidad de las denuncias planteadas, solicitud externas y situación de alto riesgos que sean de conocimiento esta auditoría.

Así mismo, se les informan que esta auditoría remitió una asesoría sobre la confidencialidad del denunciante en el Oficio UAI-MT/140-2021, para su conocimiento.

**SE ACUERDA:**

Se le comunique el oficio presentado por la Auditora Municipal al señor Efraín Barrios Sánchez.

**5. Oficio SMC-0358-06-2021 suscrito por Johanna Pereira Alvarado- Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito Cervantes de fecha 02 de julio del 2021.**

Por este medio les deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N.º 25-2021, celebrada el 22 de junio de 2021 y refrendada el 29 de junio de 2021 acuerdo que dice:

**ARTICULO III: PUNTO 6. INCISO F**

**ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ACUERDO N5: SE ACUERDA;** El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, **ACUERDA;** con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo les agradece la muestra de solidaridad por la lamentable situación presentada en nuestro pueblo en días anteriores. Agradecemos sus sinceras palabras en estos momentos tan difíciles para nuestro pueblo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de correspondencia, discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el dictamen de correspondencia presentado. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES.**

**A) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

- 1. Nota firmada por el señor Leonardo Mora – Presidente Comité Caminos El Carmen de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 julio 2021.**

A continuación les enviamos el nombre, número de cédula y puesto de como constituido el Comité de Caminos de El Carmen de La Suiza.

Presidente: Leonardo Mora Astúa  
Secretaria: Cristina Bonilla García  
Sergio Salas Acuña  
Vocal: Bolívar Mora Rodríguez  
Vocal: Ronald Solís Camacho

Esperando contar con su colaboración para que se le brinde la aprobación de este nuevo Comité.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Caminos de El Carmen de La Suiza, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría de la Municipalidad, para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los días lunes de 10:00 a.m. a 12 m.d. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio AL-22363-OFI-0018-2021 firmado por la Licda. Daniella Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de julio 2021.**

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, EXPEDIENTE N.º 20.935, tiene para su estudio el proyecto N.º 22.363: "**DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA**". En sesión N° 52 del 12 de julio de 2021, se aprobó mediante moción consultar el texto dictaminado del presente proyecto de ley a su representada.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "*...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...*".

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.acr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.acr) / dab [asambleacio.cr](mailto:asambleacio.cr) o bien, el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Nota firmada por el Presbo. Rodrigo Muñoz Fuentes – Asesor Diocesano de Pastoral Juvenil, Asesor Nacional de Pastoral Juvenil, dirigido a Dirigentes, Líderes de Movimientos, Grupos de Representación Juvenil, ONGs de Atención Integral a la Juventud, de fecha 05 de julio 2021.**

Esperando se encuentren muy bien en este año dedicado a San José queremos, como Comisión Diocesana de Pastoral Juvenil, hacer de su conocimiento el período de inscripción de los participantes a la Primera Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil está oficialmente abierto, esta experiencia que hemos querido llamar “Cristo Vive y te quiere Vivo”, esta se fundamenta en los siguientes numerales del CAPyM.

Dicha actividad se desarrollará en varios momentos: uno de ellos será la Pre-Asamblea Vicarial, que se llevará a cabo el día 22 de agosto del año en curso y que por la pandemia del Covid 19, tendrá participación bimodal (una parte virtual y otra parte presencial, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad exigidos por el Ministerio de Salud) y donde se requiere la participación de un (1) representante de su grupo o movimiento. Para tal fin se habilitó el formulario de inscripción, mismo que podrán encontrar en la imagen adjunta a esta carta. Este proceso debe de completarse antes del 22 de julio del 2021 y se debe considerar que las personas que participarán en este momento deben de cumplir con el perfil.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia para que no exista la imposibilidad que alguien asista joven, le comentó a la señora Sindica de Tayutic doña Diana Eras hidalgo y ella está de acuerdo en asistir a esta asamblea diocesana juvenil, el próximo 22 de agosto, a las ocho de la mañana aquí en el Teatro Municipal, a menos que exista otra persona joven que desea participar en esta asamblea el próximo 22 de agosto, escucho si hay alguna otra persona miembro del Concejo, no hay ninguno, muy bien entonces la Presidencia reiterar la postulación de la compañera Síndica del distrito de Tayutic doña Diana Eras Hidalgo, los señores Regidores que estén de acuerdo en asignarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en representación del Concejo Municipal a la señora Diana Eras Hidalgo - Síndica del Distrito de Tayutic, para que asista a la Primera Asamblea Diocesana de Pastoral Juvenil, el próximo 22 de agosto del 2021. Comuníquese esta designación al Presbo. Rodrigo Muñoz Fuentes – Asesor Diocesano de Pastoral Juvenil, Asesor Nacional de Pastoral Juvenil. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**4. Oficio No. LRP-015-2021 firmado por la M.Sc. Laura Ramos Fallas – Directora Liceo Rural de Pacayitas, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio 2021.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay un tema importante que en necesito que ustedes escuchen de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Pacayitas, que regularmente esto va a la Comisión de Gobierno y Administración, pero por la premura que hay, don Randall usted siendo el Presidente yo le ofrezco las disculpas del caso, pero a intervención del Regidor Yorman Guillén, la Presidencia cree importante conocerlo de manera expedita y dispensándolo del trámite de comisión y aprobándolo para que lo más pronto sea juramentada la persona, sino los muchachos van a tener problemas con la comida y más en un liceo rural como Pacayitas, la nota dice:

Deseando se encuentren bien de salud y agradeciendo su ardua labor, solicito respetuosamente se subsane un error que de manera involuntaria fue cometido en la solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural Pacayitas, ya que uno de los miembros propuesto tiene prohibición de acuerdo al artículo:

Artículo 13. Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. DECRETO N° 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas La Gaceta, N°184, del 25 de setiembre del 2013.

Por tanto, se propone la siguiente terna:

Randall Gómez Quirós	- Cédula 302970431
Elizabeth Montenegro Moya	- Cédula 303510523
Rafael Hidalgo Calderón	- Cédula 108710330

Agradezco de antemano su valiosa labor.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal pone en discusión la dispensa del trámite comisión, de esta asignación de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Pacayitas, en discusión la dispensa del trámite de comisión, discutido los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión levanten su mano, aprobado por unanimidad, los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la recomendación de la señora Directora del Liceo Rural de Pacayitas doña Laura Ramos Fallas y designar en esta sustitución a don Randall Gómez Quirós - Cédula 302970431 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad, la Presidencia Municipal indica que si de presentarse mañana o el jueves o viernes procederemos de inmediato a juramentarlo don Yorman, le pido formalmente que coordine y se comunica conmigo para juramentarlo de forma inmediata.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo Rural de Pacayitas, al señor Randall Gómez Quirós, en sustitución de la señora Rosa Espinoza Romero quien renunció. Comuníquese a la M.Sc. Laura Ramos Fallas – Directora. Se le indica al señor Gómez Quirós, que debe presentarse a la Municipalidad de Turrialba, Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Oficio No. ANEP-MDA-15-2021 firmado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo, Alcalde y Recursos Humanos, de fecha 05 de julio 2021.**

Por este medio la Seccional de ANEP Municipalidad de Turrialba les saluda respetuosamente y a la vez les informa lo siguiente:

En reunión realizada el viernes 25 de junio del 2021 con la presencia del Secretario General de la ANEP, el Señor Albino Vargas Barrantes, los funcionarios del Comité de Deportes y Recreación del Turrialba, concretaron su afiliación con dicha organización Sindical, representada en la Municipalidad de Turrialba por la Seccional de la ANEP, y de seguido mencionamos los nombre de los nuevos funcionarios agremiados a la ANEP.

- a- Flores Quirós Rodrigo
- b- Méndez Picado Carlos Luis
- c- Tomas Rosales Pineda
- d- León Barahona Yohnan
- e- José Salas Paniagua
- f- Kenett Brenes Sibaja
- g- Karla Rojas Torres

Esto al estar establecido en un acuerdo del Concejo Municipal en su tiempo en cual expresa que los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, son reconocidos como empleados Municipales, en vista de lo expuesto en dicho acuerdo estos funcionarios son amparados por la Convención colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de Turrialba en todos sus extremos.

Agradezco la anuencia de sus honorables personas a la presente información, se suscribe de ustedes.

**Se dan por enterados, que se incorpore la nota en el acta.**

**6. Nota de la señora Iris Martínez Varela – Presidenta Asociación Desarrollo Integral Dulce Nombre de Santa Teresita, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2021.**

La Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre Santa Teresita, nos encontramos realizando todos los trámites para el proyecto de construcción de un Salón Multiuso en la comunidad, el cual ya fue aprobado y los planos se encuentran en revisión del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Dado lo anterior, quisiéramos pedirles muy respetuosamente su ayuda con la exoneración de los permisos de construcción, debido a que la situación de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pandemia nos ha traído limitación en los recursos económicos de la Asociación. Hemos tenido que realizar ventas de tamales para pagar de bolsa de la Asociación los planos eléctricos y el estudio de suelo, sin embargo, la situación ya no nos da para obtener los recursos económicos para el pago de los permisos de construcción.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar. Quedamos a la espera de su respuesta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos para su análisis y estudio a Lic. Carlos Calvo Sánchez, la viabilidad técnica y jurídica, votará el Regidor Marco Abarca Castro en vez de don Mariano Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul, los señores Regidores que están de acuerdo en el traslado de esta correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo Municipal, para que lo analice y brinde su criterio legal al Concejo de lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no está en la curul).

**7. Oficio UAI-MT/154-2021 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido a Recursos Humanos, con copia al Concejo, de fecha 13 de julio 2021.**

**Asunto:** Vacaciones.

Por medio de la presente informó sobre el goce de cinco días de vacaciones, los días del 14 al 20 (inclusive) de julio del 2021.

Lo anterior, se encuentra amparado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla:

**“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES.** Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo Municipal. En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.”

La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Con respecto al oficio UAI-MT/137-2021, esta unidad lo anulo, debido que el mismo la fecha del mes es incorrecta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por lo cual estando dentro de igual o menos de cinco días, el Concejo es notificado que la Sra. Auditora Municipal según el artículo cuatro del reglamento gozará de vacaciones del 14 al 20 de julio inclusive, que se anote así en el acta y se da por notificado el Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Se da por conocido.**

**8. Nota firmada por el señor Efraín Barrio Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de julio 2021.**

1. Indique por escrito, sí o no, la urbanización que se desarrollará o se desarrolla en el distrito de Santa Teresita, denominada Palo Alto tiene permisos de construcción otorgados por este Concejo.
2. Al respecto solicito lo siguiente: a) copia del permiso autorizado por el INVU y alineamiento pluvial vigente a la fecha de hoy.
3. Copia de autorización del Concejo Municipal para desarrollar la actividad. C) Copia del permiso de construcción de dicha urbanización. D) copia de uso de suelo y copia del plano de catastro, donde se desarrolle o desarrollará la urbanización.

Notificaciones: correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com) .

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos al Lic. Carlos Calvo para su trámite junto al Sr. Alcalde Municipal porque hay temas que corresponden a la Administración y otros al Concejo Municipal, los señores Regidores que están de acuerdo con el traslado de esta correspondencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo Municipal, para que en conjunto con el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, brinden respuesta al ciudadano Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Nota firmada por las señoras Kattia Camacho Vargas, Yessenia Brenes Fuentes y Damaris Camacho Romero – Adulto Mayor de Santa Cruz, dirigida al Concejo de Distrito y al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio 2021.**

Sirva la presenta para brindar un gran saludo y desearle éxitos en su labor.

El motivo de este escrito es para solicitarle de manera respetuosa la posibilidad de ayudarnos con materiales (cemento, block, arena, baldosas, materiales para instalación eléctrica) para continuar la construcción del salón para nuestros adultos mayores de la comunidad, puesto que por razones obvias debido a la pandemia la posibilidad de realizar actividades para recaudar fondos es prácticamente nula.

Lo que tenemos construido a la fecha son las cuatro paredes y el techo, nos hace falta todo lo demás, recurrimos a usted con todo el respeto y esperanza para darle continuidad a tan noble proyecto para la recreación de nuestros adultos mayores y embellecimiento de la comunidad.

Sin más por el momento nos despedimos esperando una respuesta pronta y positiva.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por el trámite, primero esta nota debemos de remitirla al Consejo Distrito de Santa Cruz, para que den su opinión, pero igualmente la enviamos a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis, en discusión la asignación de esta nota a estos dos entes, discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta asignación de correspondencia, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Remitir esta nota al Consejo Distrito de Santa Cruz, para que su análisis y opinión. Igualmente se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen para dar respuesta a las interesadas. Aprobada por unanimidad.

**10. Nota firmada por el señor Dagoberto Ortiz Alfaro - Presidente Asociación Izarco – Javillos, dirigida al Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal, de fecha 29 de junio 2021.**

Sirva la presente para saludarlos, así mismo los vecinos del camino que lleva a Río 'zarco, código 3-05-068, entrando por la escuela de la localidad, queremos informarle un problema que nos aqueja a decenas de productores de café, caña, plátano, frijol, vainica, así como de ganado, el cual nos está dejando en condiciones de desventaja frente a otros productores de nuestro cantón debido propiamente a las condiciones de un tramo específico del camino.

El sitio problemático consta de una longitud cercana a los 150 metros, es una pendiente que por los problemas climatológicos se ha deteriorado al punto de imposibilitar un buen tránsito por este lugar. Es por ello, que les solicitamos con carácter de urgencia realizar lo pertinente para que esta cuesta se establezca con asfalto y así lograr tener un camino transitable durante la mayor parte del año, no omitimos manifestar que este tramo es esencial para sacar nuestros productos.

Por tanto, y entendiendo que tienen un enorme trabajo por realizar en nuestro cantón, les solicitamos puntualmente la estabilización de este tramo de camino para que los productores y visitantes de la zona puedan realizar sus actividades de la mejor forma posible y poder sacar nuestros productos para poder comercializarlos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sería trasladarla al Sr. Alcalde y a la Junta Vial Cantonal con carácter de urgencia esta nota, los señores Regidores que están de acuerdo con el traslado de esta nota al Sr. Alcalde y a la Junta Vial Cantonal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que con carácter de urgencia le brinden atención y respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**11. Nota firmada por los señores Ramón Marín Cordero – Presidente y Walter Cedeño Cavallini – Secretario Junta Administrativa Mercado Libre, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio del 2021.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ruego presentarle a esta pequeña nota porque la Presidencia tiene una recomendación, que la conversé con el Asesor Legal y se requiere un acuerdo motivado del plenario del Concejo, la cual dice:

La Junta Administrativa del Mercado Libre Municipal en reunión celebrada el 30 de junio del año 2021, acordó solicitarle de la manera más atenta, convoquen a los ciudadanos para que se elija el representante de los consumidores para que se integra la nueva Junta Administrativa del Mercado Libre del periodo 2020 - 2023 convocaremos a la Asamblea del Mercado Libre para nombrar los dos miembros de los vendedores, que se llevará a cabo el 21 de julio el año 2021. (F) Ramón Marín Cordero - Presidente y Walter Cedeño Cavallini – Secretario.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal que hace así y se haga constar en el acta, que en vista las condiciones particulares de la pandemia y la llegada casi inminente de la nueva variante de Delta y ante la situación particular que el Reglamento del Mercado Libre está en revisión, ruega a este Concejo Municipal que en uso de nuestras facultades establecidas en la Ley General de Administración Pública y en el Código Municipal y por única vez se le extienda el periodo a la actual Junta Administrativa por un periodo no más de 90 días, mientras se resuelve la integración de la Junta, porque no podemos convocar a todo este montón de gente en estas condiciones y no tenemos reglamento además, entonces y son dos asambleas con la cantidad de gente, sería un atentado convocar a todas las personas en estas condiciones actuales, entonces vamos a dar un periodo máximo de 90 días, improrrogables, esa sería la justificación, en discusión la propuesta de la Presidencia, discutida, los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión la propuesta de la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, no le vamos a dar firmeza para que quede en el acta.

**SE ACUERDA:**

Con dispensa de trámite de Comisión por unanimidad, se aprueba la propuesta que presenta el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, por lo tanto el Concejo Municipal dispone prorrogar el plazo de vigencia de la actual Junta Administrativa del Mercado Libre por un periodo de 90 días, siendo estos improrrogables, esto fundamentado en la situación crítica que atraviesa el país por la pandemia Covid 19 que impide realizar asambleas, además que el Reglamento del Mercado Libre se encuentra en etapa de revisión y todavía no se cuenta con el mismo. Notifíquese a la Junta Administrativa del Mercado Libre. Aprobado por unanimidad.

**12. Nota del señor Héctor Ricardo Campos Calderón, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio 2021.**

El suscrito Héctor Ricardo Campos Calderón, Cédula de identidad No. 302600701, representante de la Sociedad Campos Fértiles de Turrialba S.A., cedula jurídica



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3101113761 procedo a solicitar de forma directa al Concejo Municipal, la realización del proceso respectivo para la aceptación de donación de mi representada, de una franja de tierra para que se amplíe el camino frente a la propiedad - folio real finca número 44080-000, con el objetivo que el mismo contenga los anchos ley y pueda ser declarada calle pública y de esta formas se efectúe un desahogo estratégico de la ciudad de Turrialba, con relación a los barrios de San Cayetano con Campabadal, ante esto y con todo respeto solicito se realice la correspondiente inspección y se efectúe el informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esta Municipalidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sería trasladarle este tema al Ingeniero Julio Mora para que realice la inspección y el informe correspondiente los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del señor Ricardo Campos Calderón, al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se sirva coordinar una inspección al terreno y brinde un informe técnico al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Correo enviado por la señora Milena Ross – Directora Comercial y de Cooperación Internacional - Embajada de Israel en Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 7 de julio 2021.**

Confirma la visita el 31 de agosto a la comunidad de Grano de Oro, únicamente dice, agradezco su pronta respuesta, en cuanto a la visita a la comunidad de Grano de Oro será posible programar en horas de la mañana, el Sr. Embajador estima salir hacia San José a las dos de la tarde.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a la Comisión de Asuntos Internacionales que preside la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que igualmente sigan coordinando de tal manera que el martes 31 de agosto sea la visita del Sr. Embajador a Grano de Oro, pero en horas de la mañana, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota a la Comisión de Asuntos Internacionales sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota a la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales, para su consideración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio No. 07382-2021-DHR de la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes, dirigido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 06 de julio 2021.**

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Oldemar Martínez Vega, portador de la cédula de identidad No.4-0198-0708, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Soy director de escuela Pavas ubicada en distrito central Turrialba del cantón Turrialba, desde hace me

ses se solicita intervención del camino que comunica Pavas con San Juan Sur a los señores de la municipalidad Turrialba quienes son los responsables de dicho camino.

Ellos responden por oficio que deben hacer la inspección e incluir en proyecto para presupuesto, pero que podían ayudar a mejorar la vía en coito plazo, nosotros incluso hacemos gestión de contacto con quebrador La Central para donación de material, nos comunican que en los próximos días ya que tenían unos pendientes, pero han pasado varios meses y nada.

Es muy preocupante, pues en la comunidad hay adultos mayores, niñez, trabajadores que deben sacar productos en caballo en el mejor escenario, pues de lluvia corresponde al hombro.

Los carros cobran sumas altas por el pésimo estado del camino, no hay servicio de bus, el camino está muy mal.

Hemos dado mucho tiempo, pero al no tener respuesta es mi deber buscar ayuda para ver acción pronta de parte de las autoridades competentes, no se puede tener una comunidad en tal abandono y por ello abogamos como director y comunidad para ayudar a solventar el problema expuesto.

Mediante el oficio N° UTGV-EXT-062-03-2021 de 6 de marzo del 2021, la Municipalidad remitió su respuesta, en la cual, se indica la condición de la vía y las acciones municipales sobre el particular, siendo que, en el punto 4 se indica que la intervención se efectuaría durante el primer semestre del 2021; sin embargo, de conformidad con la conversación sostenida con el interesado en fecha de 1 de julio, a la fecha no se ha visto siquiera ningún movimiento en la zona, razón por la cual, concretamente, se le solicita indicar lo siguiente:

- 1- Remitir un informe en el cual se indiquen las razones por las que la vía no ha sido intervenida.
- 2- Remitir una ruta crítica que permita conocer las gestiones de la administración, con acciones, plazos y funcionarios responsables que permitan la concreción definitiva de la intervención. Lo anterior, con el evitar incumplimientos como los observados en la respuesta anterior.

Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta comunicación.

La profesional a cargo del expediente es la MSc. Martha Gamboa García, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8637 o al correo electrónico [mgamboa@adhr.go.cr](mailto:mgamboa@adhr.go.cr) y [corresoendencia@dhr.go.cr](mailto:corresoendencia@dhr.go.cr) para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 8° México, al fax N° 4000-8700, al correo electrónico [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr) o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en 8° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo trasladamos al Sr. Alcalde para que dé respuesta en tiempo y forma a la Defensoría de los Habitantes



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el plazo de ley, los señores Regidores que están de acuerdo en esta asignación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este Oficio al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que en tiempo haga llegar la respuesta solicitada a la Defensoría de los Habitantes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Nota de la Licda. Clarita María Solano Villalobos, dirigida al señor Presidente Municipal – Arturo Rodríguez Morales, de fecha 13 julio 2021.**

Por medio de la presente me permito saludarlo y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones.

La Asociación Mercado de Arte y Artesanías de Turrialba, cédula jurídica 3-002-813165, en la cual funjo como Presidenta gestionó ante el Honorable Concejo Municipal el Acuerdo firme e inserto en el Artículo Tercero, inciso 2, Sesión Extraordinaria número 030-2021 celebrada por el Concejo, el día viernes 25 de junio del 2021 y que con dispensa del trámite de comisión apoya el proyecto presentado por nuestra Asociación para desarrollar obras que mejoren la infraestructura del Mercado en terrenos del INCOFER, autorizándonos a presentar el formulario del proyecto ante la Embajada de Japón para participar en el concurso para obtener fondos para invertir en esas instalaciones.

En virtud de que en la cláusula sexta el CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA-INCOFER establece que para realizar las reparaciones, mejoras al inmueble el permisionario queda autorizado mediante la firma del contrato y se debe informar al INCOFER la obra a realizar, solicitamos se nos autorice a presentar ante el INCOFER la totalidad del proyecto presentado a la Embajada de Japón. De esta forma se cumple con el convenio y lo exponemos quienes tenemos amplio conocimiento del mismo.

Sin más asuntos que tratar me despido con todo respeto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo que están diciendo es presentar los documentos ante INCOFER que eso es un mero trámite de la gestión que deben de hacer, los señores Regidores que están de acuerdo en dar este visto bueno para que la Asociación de Artesanos pueda presentar los documentos ante el INCOFER, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, reitero es una presentación de documentos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud que presenta la Asociación Mercado de Arte y Artesanías de Turrialba, por lo tanto se les autoriza para que presenten ante el INCOFER la totalidad del proyecto presentado a la Embajada de Japón. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 16. Oficio P-0416-2021 firmado por el Ing. Alejandro Muñoz Villalobos – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de julio 2021.**

**Respuesta al oficio SM-587-2021**

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio SM-587-2021, de fecha 18 de junio del 2021, referente al artículo cuarto, inciso 7 de la Sesión Ordinaria No 058-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 08 de junio del 2021, mediante el cual se indica sobre el compromiso de RECOPE de darle mantenimiento al puente sobre el río Reventazón en Peralta, me permito indicarle que aunque RECOPE no mantiene vigente algún convenio institucional para el mantenimiento de dicha estructura, es que para el paso de nuestros ductos (línea 1 y 2), continuamente nos hemos mantenido vigilantes atendiendo con la prontitud del caso y cualquier deterioro.

Desde antes de recibir su comunicación y como mantenimiento correctivo, recién hemos terminado de cambiar varios tabloncillos dañados, condición que garantiza el uso actual del puente en forma segura, hasta que realicemos los trabajos anteriormente citados, condición que trataremos de hacer en el tiempo más cercano posible.

Como medida remedial y mantenimiento preventivo, RECOPE estudia la posibilidad de cambiar la superficie de rodamiento existente (madera) con un material de mayor durabilidad, ya sea acero revestido, concreto liviano etc., condición que se ha dificultado por el diseño propio que posee la estructura, lo que evaluamos solucionar mediante la inclusión de un pequeño refuerzo central en la superficie de "rodamiento" del puente.

Anexo informe de la última visita de inspección realizada al puente, así como la orden de trabajo debidamente cerrada, la cual garantiza la reciente intervención realizada por nuestro personal de mantenimiento

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos alegra mucho para los vecinos de Peralta, don Carlos Palma que RECOPE está interviniendo el puente, entonces la idea es hacerle llegar esta nota a la asociación de desarrollo integral de Peralta y al señor Síndico de Peralta para que estén informados al respecto, los señores Regidores que estén de acuerdo con este traslado de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladas copia de la nota de RECOPE a los señores Síndicos del Distrito de Peralta – don Carlos Luis Palma Fernández y doña Sonia María Solano Morales, así como a la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta, para su conocimiento. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 17. Oficio DRET-CE07-LRT-OF-021-21 firmado por el Prof. Cristian Hidalgo Ávila – Director Liceo Rural Tsurururi, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 07 de julio 2021.**

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente y administrativo, estudiantes y Junta Administrativa del Liceo Rural Tsurururi, perteneciente a la Dirección Regional



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Turrialba, Circuito indígena 07, ubicado a 14 km al Este de Alto Quetzal, en la comunidad Cabécar de Sinaí Chirripó.

Dada la problemática con respecto al mal estado del cable y andarivel sobre el río Chirripó en la comunidad indígena de Sinoli, y en vista que ya la Municipalidad de Turrialba trasladó los materiales para el cable de Turrialba hasta Alto Quetzal, manifestamos nuestra preocupación sobre quien será la persona encargada de dar ejecución al proyecto. Por otro lado, debemos ser conscientes que la comunidad de Sinoli no puede construir y no cuenta con un profesional que construya una obra como la que se requiere.

Si bien es cierto, el alcalde adquirió un compromiso públicamente durante el reportaje realizado por Noticias Repretel el pasado miércoles 28 de abril, donde se dijo que se iba a reparar temporalmente el cable mientras se hacía el puente peatonal. Por otro lado, no especificó que fuera un asunto que la comunidad de Sinoli lo coordinara y de la cual teníamos que asumir la responsabilidad y, por lo tanto, no indicó que nadie más se iba a ser responsable más que la Municipalidad. Así las cosas, existe un alto grado de responsabilidad de la persona que construya las torres, anclaje y puesta del cable y andarivel en Sinoli, la cual no se puede delegar en personas indígenas humildes que no cuentan con conocimientos básicos en construcción, aunque aclaro que la comunidad se comprometió en colaborar con el acarreo de los materiales necesarios para el cable y en ayudar a la persona profesional designada para llevar a cabo dicha obra.

Cabe mencionar que esta situación del mal estado del cable y andarivel lleva muchos años de estarse reportando y por lo tanto, siempre se ha declarado como una zona de emergencia, donde el río Chirripó se ha llevado las torres y otras estructuras que sujetan el cable producto del desbordamiento de los ríos, incluso ha cobrado vidas humanas, personas que se han amputado los dedos de sus manos y en donde ha afectado el funcionamiento del Liceo Tsururi, debido que los estudiantes y docentes deben hacer uso de este andarivel.

De esta forma no queremos lamentar pérdidas humanas y sobre todo que se salvaguarde la vida de niños (as) y jóvenes, mujeres en estado de embarazo, personas adultas mayores, ya que se está incumpliendo con los Derechos Humanos estipulados en el Convenio Internacional de la OIT para pueblos indígenas y Tribales artículo 26 y 27 sobre el Derecho a la Educación, Código de la Niñez y la adolescencia en su artículo 19 sobre el derecho a protección ante peligro grave y artículo 57 sobre permanencia en el sistema educativo, además de asegurar condiciones adecuadas de salud, seguridad social y cultural. Esperando una pronta y adecuada respuesta, se despide,

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo creo que aquí lo más apropiado es brindar un informe, pero más allá de eso quisiera hacer mención a tres aspectos importantes, estos insumos se tramitaron a través de la Comisión Nacional de Emergencias, el compromiso en su momento fue de la Asociación de Desarrollo Indígena, que de acuerdo a la Comisión de las Naciones Unidas, es el representante en territorio indígena y el compromiso por parte de la Municipalidad de Turrialba, de una visita semanal para ver el avance de las obras, el día viernes el señor Luis Estrada y la señora Vanessa Valverde que es Arquitecta, estará en el sitio con los miembros de la comunidad, de hecho ahorita la Asociación de Desarrollo Indígena está ahí reunida, recordarles que este es el río límite entre Turrialba y Limón y en este momento esto no pertenece a la red vial cantonal nuestra, entonces aquí yo creo que un tema de voluntades y esperamos que se pueda avanzar de buena manera.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que entonces la decisión sería solicitarle un informe en detalle sobre este tema en esta zona de Chirripó, con respecto a este andarivel, que está poniendo la inquietud el Director del Liceo Rural de Tsurururi, los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de información al Sr. Alcalde para que brinde un informe al Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**B) INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.**

**1. Oficio MT- CMAL- 051-2021 con fecha 29 de junio del 2021.**

**Respuesta a oficio: SM-626-2021**

Se hace traslado de oficio suscrito por el señor Guillermo Brenes Cambroner, dirigida al Presidente Municipal, en el que le solicita una carta de recomendación respecto a la Radio Cultural de Turrialba.

Sin embargo, al ser una solicitud de índole personal, será el señor Presidente Municipal quien decida si extiende lo solicitado o no.

Aunque resulta necesario resaltarle a la Presidencia, que en caso de que su decisión sea rendir recomendaciones, sea en observancia al Bloque de Legalidad, especialmente con el fin de evitar situación alguna en la que se pueda catalogar como tráfico de influencias, descrito en el Artículo 52 de la ley 8422, normativa siguiente y concordante.

**Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal indica que me allano absolutamente a la decisión del Concejo Municipal en cuanto al informe, porque cualquier recomendación o nota que yo expida como Presidente Municipal la hago en mi condición de Presidente Municipal y no en condición personal y conocedor de las limitaciones de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito por eso la nota la traje yo al Concejo, para que sea el Concejo quien decida y no mi persona.

En discusión el informe del Asesor Legal, discutido.

Lo que está diciendo es que si yo quiero recomendarlo es un asunto mío, pero por que la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito dice que yo no puedo dar recomendaciones en mi condición de Presidente, eso es lo que dice, no hay mayor vuelta en el asunto. Discutido

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del Asesor Legal con respecto a esta situación sirvan hacerlo levantando, aprobado por 5 votos a favor, votan en contra la regidora Flora Solano Salguero y el regidor Walding Bermúdez Gamboa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.

**2. Oficio MT- CMAL- 055-2021 con fecha 05 de julio del 2021**

**Respuesta a oficio: SM-661-2021.**

En sesión Ordinaria 061-2021, se hace traslado de oficio presentado por Camilo Prins, quien según se indica en el mismo, es el Presidente de la Asociación Integral La Susanita, en el que hace referencia a 3 puntos:

“1. La calle es publica es casi intransitable solo huecos y por todos lados, según el presupuesto Quinquenal, está presupuestado arreglarla, pero según me indican los funcionarios viales y la propia municipalidad, si el presupuesto es ocupado para alguna otra necesidad se gastaría. Es para la comunidad decepcionante tener una calle que no se pueda usar además es un peligro para los ciudadanos. Además, hasta el año pasado se tenía cerrado el paso para que los carros no pasaran a gran velocidad por esta calle, pero se le ordeno al dueño de la finca quitar el portón, ahora los carros pasan a gran velocidad y están en peligro los niños animales y vecinos que transitan. Por dicha calle no es transitada por un gran flujo de vehículos solo los que van y vienen del Hotel Villa Florencia. Hay otra vía la cual es carretera nacional, la cual siempre los carros han transitado. Solo pedimos que nos arreglen la calle y más seguridad vial.

2. La Iglesia de la comunidad fue construida con permisos municipales, en un terreno según el plano catastro C-2185422-2020 (Áreas Comunales). En un parque o área comunal no se puede construir edificaciones privadas de la Diócesis de Cartago. Además, no hay un ente administrativo que suministre el agua potable y es un requisito fundamental para cualquier construcción. Se pide se hagan las investigaciones correspondientes a esta construcción, es indignante que nos indiquen que no podemos construir en un área comunal un Salón Comunal, pero si una Iglesia.

3. Según documentos en la municipalidad se indica que una persona se apersono, no perteneciendo de ningún grupo comunal o asociación para realizar un proceso con el cual se tramita el terreno llamado parque, sin el conocimiento de la comunidad, se le pide el nombre de la persona y cuáles son las intenciones de ella con el terreno. Según los argumentos que indican la municipalidad, el terreno tiene que ser traspasada a la Municipalidad para poderla administrar y solo así se pueden construir áreas comunales. Se le pide que todos los trámites, solo sean tratados con los funcionarios legales de la ADI de la Susanita, presidente de la ADI Camilo Prins. Se solicita el cambio de los planos C-2185422-2020 (Áreas Comunales) y C2221273-2020 los cuales NO corresponden a los deseos de la comunidad. Y ya sea cumplida el traspaso del terreno a la Municipalidad de Turrialba, sea donada dicha propiedad a La ADI de la Susanita para la debida administración del terreno comunal el cual ya desde hace 30 años la comunidad se ha hecho cargo del terreno.”

De igual forma, el traslado se realizó al señor Alcalde, en virtud de que se tratan asuntos de Caminos y de Permisos Municipales. Por lo que recomiendo al Concejo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipal, esperar el informe que el señor Alcalde Municipal brinde junto con sus dependencias.

**Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es una discusión sobre los terrenos en la comunidad de La Susanita, perteneciente allá en el tema de Florencia. Hablaba con el señor Alcalde que si hay una imprecisión sobre la naturaleza de propiedad de parte de la Municipalidad. El señor Alcalde va a explicar el tema con mayor propiedad, para que sepan cual es la naturaleza del informe del Asesor Legal.

**M.Sc. Luis Fernando Leon Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez indicar que la propiedad o el lote que se menciona en la nota en este momento no es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, ustedes tomaron un acuerdo en su momento para autorizarme para la firma de la escritura, en una ocasión vino el abogado y después de ahí ya no ha regresado, entonces en este momento esa propiedad no se encuentra a nivel de registro a nombre de la Municipalidad.

Segundo, el camino que se hace mención es un camino público debidamente escriturado y se encuentra incluido en el plan quinquenal, veo que la nota no hace mención a que funcionario y que fue específicamente si es un comentario o es una nota, creo que eso debería ser una aclaración, porque hasta la fecha en todos los proyectos de presupuesto del 2016, acá que fue cuando inicio el plan quinquenal, que es el que está en vigencia en estos momentos, todos los caminos se han incluido, entonces creo que la premisa siempre es menos, por parte de la Administración es presentarlo en el proyecto presupuesto todos los caminos que se encuentran ya detallados y que además responden un auditoraje por parte de la Contraloría General de la Republica.

**Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces las propiedades van a ser municipales en algún momento, pero ahorita no lo son, porque no se ha hecho la escritura y evidentemente el procedimiento de inscripción registral.

En discusión el informe del Asesor Legal con la notación que dijo el señor Alcalde de la aclaración del camino, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 6 votos a favor, 1 en contra del regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, más la anotación que hace el señor Alcalde Municipal. Se transcribe al señor Camilo Prins - Presidente de la Asociación Integral La Susanita, para su conocimiento. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

**3. Oficio MT- CMAL- 052-2021 con fecha 05 de julio del 2021**

**Respuesta a oficio: SM-583-2021.**

En sesión Ordinaria 058-2021, se hace traslado de moción presentada por el Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo, en el que se solicita acordar la ratificación del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



acuerdo SM-644-2015 del día 09 de setiembre del 2015, tomado en la Sesión Ordinaria 279-2015.

Es importante resaltar en primera instancia que dicha moción y acuerdo es confusa en cuanto al número de finca que se pretende analizar. Ya que se mencionan dos matrículas, siendo la 3- 176085- 000 y la 3-59223-000. La primera sí se encuentra registralmente a nombre de la Municipalidad de Turrialba y la segunda, a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, por lo que la Municipalidad no puede disponer de dicho bien, a menos de que se efectúe un traspaso de la misma.

Sobre la solicitud de ratificación del acuerdo:

Como se mencionó, el acuerdo solicitado en la moción, se basa en ratificar un acuerdo del año 2015. Específicamente el SM-644-2015. Que se acuerda lo siguiente:

“ (...) Aprobar esta solicitud, por lo tanto la Municipalidad de Turrialba no se opone y favorece que se realice el desafecto y donación del terreno de su propiedad a la Escuela de Educación Especial de Turrialba, dicha propiedad está inscrita en el Registro Público, 176085, bajo el folio real número tres-cero cero cinco nueve dos dos tres (N°3-00059223) la cual registralmente se describe así: naturaleza: terreno lote parque número tres. Situada en el Distrito 1 Turrialba, Cantón 5 Turrialba, de la provincia Cartago, linda al norte: Municipalidad de Turrialba, linda al sur : Calle Braulio Carrillo, linda al este: Calle Manuel Valerio, linda al oeste: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y Calle Braulio Carrillo, la cual mide: mil ciento noventa y seis metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (4469.27 m2) plano catastrado N° C-cero tres siete cero cinco cuatro cuatro mil novecientos setenta y nueve N° C-0370544-1979) propiedad que se encuentra libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios. Notifíquese a la Dirección y Junta Administrativa del Centro de Educación Especial Álvaro Rojas Q., a la Alcaldía y Asesor Legal en ejercicio de la Municipalidad para el trámite que corresponda. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.(...)”

Considerando este Asesor, que la ratificación o firmeza del acuerdo se dio al momento de la aprobación del acta en la que se tomó, tal y como lo dispone la Ley 7794 en su articulado. Máxime que el mismo (la donación) ya se había tramitado incluso en la Asamblea Legislativa, esto mediante el Proyecto de Ley número 19.982. El cual, al consultar el expediente digital del proyecto legislativo, se encuentra archivado desde el año 2020. En su momento se solicitó aclarar la compensación que recibiría la Comunidad al ser “Área de Parque”. Situación que según informe ODU- C- 0093-2021, del día 28 de abril del año 2021, y suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira, vendría a solventar dicha sustitución, sin embargo, no se indica expresamente cuál de manera específica será el destinado para este efecto.

Por lo tanto, al ser un acuerdo que ya había surtido sus efectos (iniciar trámite en la Asamblea Legislativa), y que por motivos legales no se pudo cumplir su fondo, considero no resulta oportuno actualmente la ratificación del mismo. Aunado a lo anterior, que se encuentra en trámite un mismo proyecto denominado “Segundo Concurso de Bono Colectivo 2016, Áreas Verdes y Recreativas del MIVAH”. El cual el Concejo Municipal mediante oficio SM- 1023- 2016 autoriza al señor Alcalde a participar en el mismo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Más reciente, se solicita mediante acuerdo SM- 847-2019, a la Presidencia de la República, BANHVI, MUCAP, MIVAH e incluso al Despacho de la Primera Dama, agilizar el proceso de licitación para tener una fecha de inicio de las obras a desarrollar (ver oficio adjunto).

Más recientemente, en fecha 06 de abril del 2016, mediante oficio SM-368-2026, se hace nuevamente la solicitud de avances sobre este proyecto. Proyecto al que se refirió el señor Alcalde en fecha 08 de junio del 2021, Sesión Ordinaria Número 058-2021.

En virtud de lo anterior, se logra determinar lo siguiente:

- i. El procedimiento en el Concejo Municipal para tomar el acuerdo de donación del inmueble 3- 176085-000, se realizó conforme a lo dispuesto por la Ley 7794, Código Municipal, en su artículo 71.
- ii. Se observa en el acuerdo una confusión con los números de finca, incluso en su descripción se da un intercambio de características.
- iii. El acuerdo se encuentra en firme, e incluso ejecutado, por lo tanto, su ratificación no es necesaria para este caso, partiendo de la premisa que, aunque los miembros del Concejo Municipal cambien, la actividad administrativa se encuentra cobijada por su continuidad. Aunado a esto, el acuerdo no fue impugnado.
- iv. El acuerdo de donación dio origen al proyecto de ley número 19982, mismo que fue archivado en el año 2020.
- v. En el oficio suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira (ODU-0093-2021) se indican una serie de inmuebles que eventualmente se pueden tomar para compensar a la comunidad, sin determinarse específicamente alguno.
- vi. El Concejo Municipal ha apoyado según consta en actas, el concurso de Bono Colectivo, que según se ha indicado, versa sobre el mismo inmueble en cuestión. Siendo completamente contradictorio, el desarrollo de dos proyectos simultáneos sobre el mismo inmueble.

Recomendaciones en caso de que se desee tomar un nuevo acuerdo de donación:

- i. Coordinar y analizar con la Alcaldía Municipal, el concurso Bono Colectivo, su avance, compromisos adquiridos, y determinar exactamente el inmueble en el que se va a desarrollar.
- ii. De seguir siendo interés para este Concejo Municipal hacer efectiva la donación a la Escuela Enseñanza Especial, determinar el inmueble a donar. Analizar con el Departamento de Desarrollo Urbano si se requiere una segregación para su donación. También la porción de terreno a segregar y donar, si es que corresponde.
- iii. Una vez cumplido el punto anterior, promover por iniciativa o moción, la respectiva donación. Teniéndose claro cuál va a ser exactamente el inmueble que servirá para la compensación.
- iv. Solicitar al Departamento de Desarrollo Urbano aclarar con cual inmueble se va a compensar a la comunidad, en cuanto se promueva nuevamente el proyecto de acción.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Bueno está clarísimo el informe sobre el tema de una moción que había presentado don Mariano, no se podría hacer la compensación ante la imprecisión, eso lo que dice el informe en resumen verdad. En discusión el informe del Asesor Legal, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 4 votos a favor y 3 en contra de los regidores (Flora Solano Salguero, Walding Bermúdez Gamboa y Mariano Sáenz Murillo).

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Transcríbase a las personas que se indica en el mismo. Aprobado con 4 votos a favor y 3 en contra de los Regidores Solano Salguero, Bermúdez Gamboa y Sáenz Murillo.

**4. Oficio MT-CMAL 053-2021 con fecha 05 de julio del 2021**

**Respuesta a oficio SM-651-2021**

En sesión Ordinaria 061-2021, se hace traslado de oficio presentado por la señora Nuria Méndez Montero, en la que hace la solicitud al Concejo Municipal, para la donación de un terreno, que según el escrito, se ubica en Barrio San Cayetano, Jardín de Niños, de la entrada principal, ciento cincuenta metros sur del puente.

Los municipios se encuentran facultados para usar o disponer de su patrimonio en observancia a la normativa que rija la materia, sea contractual o por normativa especial.

En este caso, la Ley 7794, Código Municipal, por medio de su artículo número 71, otorga dicha posibilidad. El mismo indica;

“Artículo 71.- La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

Sin embargo, las Municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8772 del 1 de setiembre de 2009)”

La PGR, también en su Opinión Jurídica 091-2019 del día 27 de agosto del 2019, trata sobre la posibilidad de donación a sujetos privados de escasos recursos para ser beneficiarios de viviendas. En lo que interesa indica:

**“VI. Donación de bienes municipales a favor de sujetos privados.**

(...)

Conforme la norma 71 referenciada, las Municipalidades para donar bienes públicos a sujetos privados debe existir una norma especial que lo autorice: (...) Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial.

La donación de terrenos municipales por interés público para dar solución a problemas de vivienda en el sector de Matina es una potestad discrecional de la administración, lo cual implica que la selección de la finca a donar y los beneficiarios de cada proyecto de vivienda van a depender de la voluntad administrativa (...).”

Con base en el oficio, normativa y pronunciamientos de la PGR, se determina:

- i. La Municipalidad se encuentra facultada legalmente para disponer de sus bienes inmuebles, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento descrito en el artículo 71 de la ley 7794.
- ii. La Municipalidad puede otorgar ayudas temporales a sus Munícipes que sufran de una desgracia o infortunio debidamente comprobado. Por lo que no necesariamente debe darse el desprendimiento del bien municipal.
- iii. No se indica número de finca del inmueble. Por lo tanto, se desconoce si es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
- iv. Se desconoce tipo de bien al que pertenece.
- v. Se desconoce su naturaleza, destino, entre otras características propias de los bienes municipales.

Recomendaciones al Concejo Municipal:

- i. Solicitar al Alcalde Municipal para que por medio de sus dependencias, se determine el bien al que se hace referencia en el oficio presentado por la señora Méndez Montero.
- ii. Una vez que se encuentre determinado, analizar conforme el Bloque de Legalidad, la posibilidad de dar en Donación, o bien el otorgamiento de una ayuda temporal a la vecina.
- iii. Girado el informe solicitado por las dependencias técnicas municipales, trasladar el mismo a la Comisión de Asuntos Sociales, para que en el ámbito de sus competencias, otorgadas por el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba, Capítulo X, en su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



artículo 57, punto 3, inciso D) y E), analice la posibilidad de brindar ayuda a la solicitante.

“Artículo 57. De las Comisiones de Trabajo (Permanentes y Especiales.)

**3. Comisión de Asuntos Sociales:**

(...)

D) Atender y coordinar en conjunto con la Alcaldía Municipal y entes estatales, aquellos casos de miseria extrema para brindar la mejor y pronta asistencia social, necesaria en casos de calamidades, infortunio, fuerza mayor y daños ocasionados por desastres naturales o de fuerza mayor.

E) Las materias afines al desarrollo social y humano o los que le asigne el Concejo para su Conocimiento”.

**Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta era una solicitud de una señora de apellido Méndez que solicitaba la donación de un terreno, no podemos hacerlo verdad. En discusión al informe, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo para que se le comunique a la interesada y a la Alcaldía sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 3 votos a favor y 1 en contra del regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Transcríbese a la señora Nuria Méndez Montero y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

**5. Oficio MT-CMAL-056-2021 con fecha 05 de julio del 2021**

**Respuesta a oficio: SM-630-2021**

Se hace traslado de oficio MT- CS- EGD- 0021-2021, suscrito por la señora Euyeni Garro Díaz, respecto a la conformación de una Comisión por parte de la Administración.

Es por esto que surge la consulta por parte del Concejo Municipal, respecto a la competencia entregada por la ley 7794 para conformar las mismas.

Al respecto, el artículo 13 de la 7794 es claro en cuanto a quién es el órgano encargado de lo anterior.

“Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

(...)

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

(...)“



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



No entregándose a la Alcaldía Municipal o sus dependencias la potestad de la creación de comisiones permanentes o especiales. Sin embargo, como jerarca administrativo, puede crear las comisiones institucionales de trabajo que considere necesarias para el correcto funcionamiento del municipio.

Sobre esta en específico, denominada “Comisión Plan Acción para la Apertura Municipal”, previo a acordar lo solicitado - la representación de un miembro del Concejo Municipal, considero oportuno se aclare lo siguiente:

- i. Objetivos específicos de la Comisión.
- ii. Naturaleza de la misma.
- iii. Funciones.

En caso de que en el segundo punto sea una Comisión Institucional, no se encuentra dentro del Bloque de Legalidad, norma que prohíba lo solicitado. Caso contrario, se puede analizar el artículo 61, inciso 4, del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba, respecto a la Comisión de Gobierno y Administración, que también eventualmente podría apoyar la Comisión institucional desde el Concejo Municipal.

**Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que es clarísimo el radio de acción en ese tema de las benditas comisiones. En discusión el mismo, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el señor Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Transcríbese a la señora Eugeni Garro Díaz – Contralora de Servicios de la Municipalidad. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Bermúdez Gamboa.

**6. Oficio MT-CMAL-060-2021 con fecha 05 de julio del 2021**

**Respuesta a oficio: SM-666-2021**

Se hizo traslado del oficio SM—666- 2021, que trata sobre el oficio MT- DA-LFLA-671-2021 suscrito por el señor Alcalde.

En el cual se denomina “Informe sobre los alcances del convenio suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica. Informe rendido por la Licda. Evelyn Gómez Quirós, Asesora Legal de la Alcaldía Municipal.

Siendo un informe amplio, con criterios jurídicos claros, precisos y concisos, este Asesor no posee comentarios contrarios a lo allí descrito por mi compañera Asesora. Además de evitar la duplicidad de funciones, el mismo puede ser utilizado para ambos jerarcas, desde sus competencias para la toma de decisiones.

En lo que respecta al Concejo Municipal, se recomienda expresamente lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



“De conformidad con lo que establece el “principio del paralelismo de las formas” en virtud del cual “las cosas se deshacen como se hacen”, el convenio suscrito entre este Gobierno Local y el I.C.E.R. solo puede ser revocado por el Concejo Municipal pues de él emana su autorización para suscribirlo, por lo que señalados las varias inconsecuencias detectadas entre el objeto y obligaciones de las partes, de cara a la figura del permiso de uso, sólo este Órgano Colegiado podrá definir las acciones a tomar”

Para la Administración, fueron emitidas las siguientes:

“AL ALCALDE MUNICIPAL:

La figura del permiso de uso referida al préstamo precario de un inmueble, conlleva una necesaria limitación en la forma de disponer del mismo, no siendo posible una construcción permanente por generar ésta derechos contrarios a los definidos en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, pues en el caso eventual de que existan mejoras a un inmueble cedido bajo este permiso de uso, las mismas deben quedar a favor del inmueble. De acuerdo con todo lo analizado, la carencia del permiso de construcción respectivo ha debido ser ya objeto de pronunciamiento por parte del Departamento de Control Constructivo en cuanto a las prevenciones necesarias para la presentación de los requisitos correspondientes, pues en el convenio no se cita una sola cláusula que autorice la construcción de edificaciones sin permisos ni lo define como un edificio público, por lo que se ha debido proceder de acuerdo con lo que dispone la Ley de Construcciones y su Reglamento en tratándose de construcciones ilegales. De más no está reiterar que, no se tuvo a la vista ningún permiso sanitario de funcionamiento, de manera que aun en el caso de que se intentaran tramitar de nuevo los permisos respectivos (sin que esto implique dejar de aplicar las sanciones que correspondan por lo construido hasta ahora sin permisos), debe tomar en cuenta el Departamento de Control Constructivo que mientras exista el convenio de permiso de uso, no es posible admitir ningún tipo de construcción permanente.

Por lo anterior, se recomienda girar las instrucciones necesarias al Departamento de Control Constructivo para que proceda a ejecutar las acciones habilitadas en la normativa para casos de construcciones levantadas de forma ilegal. Recomendando, además, en caso de que este informe sea acogido, se comunique a los señores Efraín Barrios Sánchez y José Adolfo Umaña Ramos, las decisiones que se tomen al amparo del mismo para dar por atendidas sus solicitudes. Dejo así rendido el presente informe y quedo en la mejor disposición de ampliar los detalles que se consideren necesarios.”

Por lo tanto, considero necesario que el Concejo Municipal actúe en estricta coordinación con la Alcaldía Municipal en cuanto a los pasos que como Municipalidad se van dando respecto a este tema.

Teniendo la claridad que cada uno debe actuar en apego a sus competencias, sin pasar más allá de lo que por normativa ha sido encomendado. Se pueden extraer 3 aspectos importantes de informe emitido por la Asesoría de la Alcaldía:

- a- Alcances del convenio suscrito.
- b- Situación Jurídica del lote.
- c- Condiciones sobre la necesidad del permiso de construcción.
- d- Condición del uso de suelo conforme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



El primero de ellos, resorte estricto del Concejo Municipal, y los 3 restantes de la Alcaldía Municipal, junto con sus dependencias técnicas. Entiéndase: Proceso Judicial cuyo objeto es la posesión o propiedad del inmueble que actualmente alberga a la Radio Cultural, la necesidad de que se haya otorgado o no permiso de construcción para la construcción fija y el uso de suelo bajo la Resolución Administrativa CDU-US-833-2019 de fecha 19-08-2019 por parte del Departamento de Desarrollo Urbano.

Sobre el mismo deberá aclararse su contenido en pleno, incluyéndose matrícula – a sabiendas que no se encuentra registralmente inscrito- cuya situación corresponde a una finca en el distrito 8, Tayutic. Se anexa al presente, la resolución de uso de suelo.

Siendo que tal y como lo expresa la Licda. Gómez Quirós, el convenio le corresponde analizarlo al Concejo Municipal. Quien deberá determinar si se rescinde el mismo o bien se modifica en las cláusulas correspondientes al inmueble objeto, este último supuesto en caso de que se quiera seguir colaborando con la Radio Cultural de Turrialba, como la Municipalidad de Turrialba lo ha hecho a través de la historia. Pudiéndose incluso analizar la posibilidad de una reubicación –asunto entre Concejo Municipal y Alcaldía Municipal- de la Radio Cultural de Turrialba, mientras se resuelve la disputa judicial que actualmente se tiene sobre el inmueble. Siendo que ante este escenario corresponde a una modificación de las cláusulas que citan al terreno, o bien la rescisión del mismo y la suscripción de uno nuevo, para lo cual se requerirán todos los aportes técnicos y jurídicos, suministros que deben ser aportados por la Administración Municipal en condición de jefatura de dichas dependencias. Entendiéndose que el Concejo Municipal requiere de dichos insumos para actuar en definitiva de dicho asunto, y de esta forma ajustar conforme a derecho sus actuaciones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pongo en conocimiento del Concejo Municipal una nota que firma el Lic. Guillermo Brenes Cambronero entregada el 08 de julio dirigida a mi persona como presidente Municipal.

El suscrito, GUILLERMO BRENES CAMBRONERO, cédula 3-0212-0041, vecino de Turrialba Centro, en mi condición de presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, a usted con respeto solicito:

Como usted bien sabe, en la sesión del Concejo Municipal que usted preside, conocerá próximo martes 13 de julio del 2021, un Informe remitido al Concejo Municipal por parte de la Alcaldía, donde se hacen aseveraciones que atentan contra la continuidad de la Radio en el lugar donde se ubica en estos momentos, producto del CONVENIO VIGENTE entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica — ICER, organización de la cual la R.C.T. es una de sus filiales.

En razón de lo anterior, con el ánimo de ejercer nuestro derecho de defensa y sobre todo aclarar las Imprecisiones existentes en dicho Informe, le solicito en nombre de la Junta Directiva, nos conceda una AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO el día martes 13 de julio próximo, sea antes o después de que se conozca el referido Informe.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Le pido encarecidamente, por la importancia que tiene la emisora Radio Cultural de Turrialba para nuestras comunidades, atienda nuestra petición y desde ya nos comprometemos a ser precisos en la exposición para no distraer los temas de importancia que ustedes tratan en las sesiones municipales.

Nota: Si estuviera dentro de sus facultades, sugerimos en se invite a la sesión referida, a los funcionarios municipales del Departamento de Desarrollo Urbano y Asesoría Legal de la Alcaldía, por ser parte importante de lo que ahí se discutirá.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por lo tanto la Presidencia Municipal solicita al Concejo se le conceda 10 minutos de tiempo al Licenciado Guillermo Brenes Cambronero para que se dirija al plenario del Concejo Municipal de previo a la discusión por el fondo del informe número 060 del Licenciado Carlos Calvo Sanchez.

Los señores regidores que estén de acuerdo en autorizar y alterar para que se le dé la palabra hasta por 10 minutos, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Por lo cual la Presidencia llama al Licenciado Brenes Cambronero para que se dirija al Concejo Municipal.

Entendiéndose que igualmente como lo hemos dicho se hará referencia al informe que presento el señor Alcalde en la sesión tras anterior y a este informe que presenta el Lic. Carlos Calvo Sanchez, el informe 060 en respuesta al oficio 666-2021 y después y de tal suerte después de las manifestaciones del Lic. Brenes Cambronero se procederá a realizar la discusión por el fondo del informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sanchez.

**Lic. Guillermo Brenes Cambronero:** Yo quisiera entregar para los regidores y para la Alcaldía una notica ahí para que la vayan viendo, porque es el cierre de la exposición.

Entiendo bien que nos dieron 10 minutos pero yo adelanto que traigo la exposición bien organizadita, verdad porque el compromiso es ser muy concreto, entonces yo pido desde ya por la importancia que esto registre para las comunidades que si no me diera chance en los 10 minutos le pido desde ya al presiente que tenga la amabilidad de que me pudiera extender, pero lo traigo ordenadito para efectos de no pasarme.

Creo que todos los que estamos aquí conocemos de la radio y es tal vez súper abundante hablar de la importancia que tiene la radio cultural para la comunidad de Turrialba, nosotros amanecemos en la radio cantando el Himno Nacional, los que rezan el rosario el rosario, luego Canara, luego está la fuerza pública, el grupo Nóstico, el PANI, alcohólicos anónimos, el club de leones, campos deportivos, pepe deportes, la sesión municipal, las rancheritas con laqui los domingos que le gusta mucho a la gente, en último, hay un programa nuevo que ya lleva 65 personajes del cantón los sábados (se llama personajes Turrialbeños) un programa de unión, donde han pasado toda la gente del Ministerio de Salud, las de la Caja, las del MEP, Las del CATIE, las del Hospital, del Turrialba Futbol Club, de la Cruz Roja, de las Asociaciones de Desarrollo, el Comité Cantonal de Deportes, la Asociación de Baloncesto que ahora tiene un programa, todos los emprendedores y todos los artesanos, la Alcaldía Municipal que es muy recurrente, los señores regidores todos estos que ustedes ven aquí y algunos de los síndicos no hubo uno que no pasara una, dos o tres veces más o más veces por la radio cultural en campaña electoral



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pregunte cuanto pagaron, pregunte cuanto pagaron ni un cinco, ninguno de ellos a la radio cultural porque además no cobramos, pero ahí también estaba panto que es para la pro donación de los adultos mayores, está la defensa constante y la promoción del hogar de ancianos, la cámara de comercio, la cámara de turismo y podría seguir citando un sinfín de gente que pasa por la radio cultural.

De los orígenes de la radio seguro todo mundo lo sabe, pero muchos no habían nacido, hace 40 años no había nacido el señor Alcalde por ejemplo y un Concejo Municipal como éste trajo la radio, por un Convenio Internacional con el Principado de Liechtenstein, allá por el centro de Europa, y además simultáneamente se fijaron convenios con el Ministerio de Educación Pública, porque ahí nació el Maestro en casa, el Maestro en casa tiene los 40 años de existencia de haber promovido montones, cientos, miles de personas que han obtenido el sexto grado y el Bachillerato, producto del Maestro en casa, el asunto es que en el 2018 y la radio nació porque la trajo un Concejo Municipal, en marzo de 1982 y ahí mismo ese Concejo Municipal firmó un Convenio con el ICER, que es el que tiene las emisoras culturales, en ese convenio se estableció que la Muni le iba a dar un terreno de la Municipalidad, es más y se lo dio y ahí por años y años tuvimos la antena ahí donde estaba el antiguo matadero, ese terreno que era de mil y resto de metros, no se pudo por una serie de razones y nosotros la radio toda la vida tuvo su cede dentro del edificio municipal, dentro del edificio municipal, dentro del edificio municipal, hace algunos años por la estrechez de la planta física, entonces acordamos o acordaron porque yo no estaba cuando eso, pasarlo del edificio municipal a la Casa de la Cultura y en el 2018 el Concejo Municipal donde estaba don Arturo, donde estaba el Sr. Alcalde, estaba doña Flora, acordaron decir bueno, salgan de la Casa de la Cultura porque la vamos a arreglar, les damos tres meses y les vamos a dar ese lote que está ahí a 150 metros, 200 metros, y firmamos un nuevo convenio que es la prórroga de los convenios que vienen desde 1982, el Convenio expresamente dice, salgan y se instalan, vea sin un solo cinco salimos de la Casa de la Cultura a un terreno que era un basurero y además no solo basurero, era un centro para defecar de mucha gente que no tiene donde vivir, fuimos lo limpiamos, lo cercamos a vista y paciencia de todo el mundo, el ICE nos regaló un contenedor, y con la ayuda de todo el mundo, los Orozco nos regalaron el transporte, los Bomberos fueron y lo limpiaron, y entre todos fuimos lo chaneamos, lo pintamos y tenemos instalada la Radio Cultural, pero el contenedor que es como de donde está doña Noemy aquí, tenemos la cabina, el locutorio y una pequeña cabina, no podemos orinar en el monte, hay que hacer un servicio, entonces hicimos un servicio que es un dos por tres, hicimos una cocina donde cabe el lavatorio y una mesita, porque también hay que tomarse un café, eso es y luego tenemos un jardín que siempre está lleno de flores, y por ahí han pasado y pasan todos los días montones de gente, en la radio, bueno en el convenio firmado en 2018, la Municipalidad nos dice, vayan y lo hacen, construyan ahí, salgan de aquí, nosotros fuimos porque el convenio dice que tenemos que tener, ellos y nosotros tener celeridad porque ese lote nos lo pueden donar, entonces hay que hacerle un plano catastrado, nosotros no sabemos nada de nada, nada más que nos dieron un lote, con el auxilio de don Alcides Sandoval el topógrafo, Alcides dice bueno yo les hago el plano, lo lleva a Catastro Nacional y Catastro Nacional le dice, no se puede, ese lote tiene tres planos, dos de la Municipalidad y uno más reciente de un señor de apellido Umaña Ramos, qué hacemos, nos ponemos de investigar y resulta que hay un señor Umaña Ramos, que sobre ese mismo sin que la Municipalidad supiera obviamente nosotros tampoco, tenía un trámite judicial de una información posesoria, él le dijo al Juez en el año 2000, el convenio es en el 18, ese señor le dijo al Juez en el año 2000 y él era dueño de eso, pero en el año 17 ese expediente estaba archivado, como la Muni



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nos da la posesión, nosotros nos interesamos y como algo sabemos derecho nos metimos en ese proceso, hicimos que la Municipalidad participara en ese proceso y ahora juntos la Municipalidad y nosotros tenemos una demanda en contra de ese señor que quiere escriturar a su nombre un lote que es Municipal, pero aquí hago un pequeño paréntesis, de esa situación porque en el informe dice que nosotros abandonamos, lo que pasa es que a veces no se lee o no se revisan los archivos de la Municipalidad, porque el 16 de octubre del 2018, unos meses después de suscrito el convenio le informamos al señor Alcalde, eso tiene el sello de recibido del Departamento de la Secretaría y del Departamento de la Alcaldía, un documento que dice, como usted sabe dirigido al señor Alcalde, con fecha 13 de agosto el 2018 el Concejo Municipal le cedió al ICER por el convenio, firmado el convenio el Topógrafo Alcides Sandoval nos ayudó con la confección del plano y con fecha 24 de octubre el 2018 lo presentó a Catastro Nacional, sin embargo éste no ha sido posible inscribirlo dado que el Catastro Nacional aparecen otros planos y ahí están los planos de la Municipalidad 1977, hay otro plano de la Municipalidad de 1985 y éste del señor Umaña en el año 1998, los dos primeros se pueden anular fácilmente, pero el tercero por ser una titulación que pretende el señor Umaña, entonces ese expediente es el número tal y argumenta que él le compró ese terreno a un señor de nombre Dolores Abarca Rodríguez, o sea nosotros diligentemente se lo pusimos en conocimiento a la Alcaldía, porque el convenio dice que el seguimiento es responsabilidad del Alcalde, eso no lo estoy inventando yo, dice, en razón de lo anterior y siendo que el citado expediente está listo para dictar la sentencia, sugerimos que la Alcaldía se apersona a ese proceso y se oponga, cosa que hizo la Alcaldía de manera diligente, en ese expediente la Municipalidad se opuso y luego de manera conjunta con el ICER, tienen demanda o tenemos demandado a este señor Umaña, quiero decir que, no hay que pelearse con el señor Umaña, con don Rodolfo, don Rodolfo en ejercicio de su derecho planteó en el año 2000 una información posesoria, él tiene todo el derecho de hacer eso, dice por principio constitucional todo mundo tiene derecho ir a los tribunales, el asunto es si el tribunal se lo concede o no, entonces si los Tribunales dijeran en el futuro que ese terreno es de él, entonces la Muni nos cedió a nosotros un terreno que ya le pertenece a otra persona y arrollamos maletas y nos vamos, no hay discusión con eso, por eso con el señor Ramos nosotros y pienso que la Municipalidad tampoco, debemos de tener una discusión personalizada, primero eso no y segundo que no tiene razón discutir con él porque para eso están los tribunales, los tribunales dirán que es lo que hay que hacer, si dice que es de él, legalmente dice uno, se está discutiendo el mejor derecho, si él tiene mejor derecho no hay nada que hacer.

Nosotros presentamos el viernes en una larga reunión con el señor Alcalde y la Asesora Legal de la Alcaldía, un escrito que tiene entre otras cosas los propios acuerdos municipales, tiene el uso de suelo y tiene el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, la radio está ahí no porque quiso, es porque firmamos un convenio y nosotros diligentemente fuimos y pedimos el permiso de uso suelo, que está concedido por el Concejo, no por Diana, no por la Arquitecta, el Concejo Municipal dice porque don Gerardo dijo a mí no me toca, si el Concejo firmó el convenio que lo resuelva el Concejo Municipal y el Concejo Municipal doña Vilma era Presidenta y dice aquí está el permiso de uso de suelo y Diana lo otorga, autorizado por el Concejo y fuimos al Ministerio de Salud con ese documento y tenemos un permiso de funcionamiento que se vence en el 2023, sobre permiso de construcción tenemos un pero y no lo podemos brincar, hablando con la Alcaldía el viernes y hoy y hablando con don Gerardo Sequeira de Control, dice es que tiene que tener el permiso de construcción, el permiso de construcción son 15 m<sup>2</sup> dónde está el baño, talvez son menos, tal vez son menos, porque el baño es un 2x3 y la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cocina es donde cabe una mesita así y el lavamanos y tenemos una refri y ahí a la par el coffe maker, ese es el edificio, tenemos un pero con el permiso de construcción, pero nosotros traemos una propuesta, hablando con la Alcaldía, con la Vice Alcaldía, con la Asesora Legal, hablando con todos ellos, don Randall, don Kevin, don Octavio, don Mariano, el señor Alcalde, don Arturo, don Walding y doña Flora, hablando en la radio con ellos, montones de veces pueden dar fe de que la radio representa una institución que es muy importante para el cantón, sino pregúntele a los indígenas cuando hablan en cabecar en la mañana con Gato mandando mensajes, para poner eso bien, para humanizarlo o cuando va el Ministerio de Salud a hablar sobre Covid, cuando va la Municipalidad, cuando va el Alcalde, que lo saludan de todo lado, desde Grano de Oro hasta Los Bajos del Volcán o cuando estaba en campaña electoral, bueno ya casi termino, el asunto es que nosotros traemos una propuesta, que primero hay que esclarecer a don Rodolfo Umaña Ramos, hay que respetarle el derecho que él tiene y está en los tribunales, y todos en este país estamos sometidos a lo que digan los Tribunales de Justicia, y entonces la respuesta que Concejo ha sido deficiente en responderle y también la Alcaldía, él se queja porque no le responden, pero es que hay que decirle, señor usted tiene eso en los tribunales, espérese que los tribunales le resuelva, así de sencillo, hay otro señor de apellido Barrios, que el Concejo podría decirle, usted no tiene ningún interés en esto, no tiene interés legítimo, no tiene interés legítimo, en todo caso también lo que usted reclama, haciéndole barra al señor Umaña espérese que le resuelvan los tribunales, con respecto al permiso señores, estimados amigos, porque eso somos aquí y que la radio no creo que venga a defenderse, sino a esclarecer para que ese servicio a la comunidad continúe, pero nosotros traemos una nota que yo voy a leer, esto es producto de muchas horas de trabajo y de discusión, hoy en la mañana después de casi tres horas, afloró ésta idea que tengo aquí, que es muy sencilla, miren el 17 de abril del año 2020, la cláusula 5 del convenio, se modificó con el auxilio de los que estaban en ese momento, doña Flora, don Walding, don Arturo y el señor Asesor don Carlos Calvo, la cláusula quinta del convenio dice que, este convenio tiene una duración de un año, por otro año prorrogable, pero sino, pero sí no se ha alcanzado el objetivo se prorroga automáticamente hasta que el lote se inscriba a nombre de la radio cultural, eso es lo que dice el convenio, bueno pero la Asesora Legal de la Alcaldía encontró una deficiencia que dice que podría ser, que efectivamente como el lote es un lote en precario no permite derecho construcción, es un asunto digamos que ligeramente técnico porque nosotros planteamos una impugnación diciendo que ese terreno, es terreno privado de la Muni, es terreno público pero hay unos elementos técnicos ahí de ileanible y esas cosas, ese terreno es un terreno del estado pero no tiene la condición ni de plaza, ni de calle ni de playa, entonces la Municipalidad puede disponer de él como si fuera una cosa de dominio público pero no ileanible, entonces como no podemos tramitar el permiso porque no tenemos plano, porque no se puede hacer, porque no tenemos escritura, nosotros traemos hoy una propuesta que esperemos que los señores regidores antes de votar el informe por lo menos la lleve para analizarla de manera conjunta con la Alcaldía, con la Asesoría Legal de los 2 cuerpos independientes que dice lo siguiente: la Junta Directiva de la Radio Cultural recogiendo el sentimiento de muchos oyentes y colaboradores sugiere que a ustedes valorar las siguientes propuestas en procura de mantener la continuidad de la emisora, es muy probable que el sentimiento común que a muchos nos embarga es que la radio es de alta válida para el cantón por su apertura a todas las ideas que impulsan nuestro desarrollo, fortalecer la emisora es una tarea de todos los días y nos compete a todos los ciudadanos que creemos en la libertad de expresión, que la libertad de expresión es parte inagotable para contribuir en la democracia, el tema que hoy se discute sobre la legalidad del uso del terreno donde



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



actualmente estamos se resuelve con la siguiente propuesta sencillísimas, facilísimas.

Modificar nuevamente la cláusula numero V del convenio Municipalidad - ICER para que diga que mientras se inscribe el terreno para la información posesoria, para donar el lote al ICER todo lo ahí construido y las mejoras que se hagan son propiedad de la Municipalidad manteniendo en columnen el resto del convenio. Mantener firme el criterio de que el terreno donde está la radio es Municipal pero que este no es un bien de dominio público y por tanto puede ser sujeto tanto del convenio como del uso por parte de la radio.

Comunicar al señor Umaña Ramos que el conflicto por el terreno que él reclama será resuelto por los Tribunales y si estos le dieran la razón no habrá más, otro remedio que hacerle entrega del mismo y la radio o quien quiera que lo ocupe tendrá que desalojarlo por así disponerlo una autoridad judicial.

Y luego una cosa que le pedimos al Concejo Municipal, a los estimables amigos que han estado ahí muchas veces y que saben de la importancia de la radio, que otra vez para blindar y para fortalecer ese instrumento de la comunidad, otra vez digamos declaramos a la radio de interés, a la Radio Cultural de Turrialba, declarada de interés Municipal, ya ella por si sola es de interés comunal, la Municipalidad que es el responsable político del cantón con esa declaratoria no nos da, no abre camino para que nos de dinero ni cosas de esas, es solo para que la Municipalidad también valore que los que estamos en la Radio Cultural, estamos sin ganar un solo cinco y que lo único que nos anima es informar a la población como parte del derecho humano, es que la información es un derecho humano y en la Radio Cultural lo que se hace con gato en la mañana, lo que se hace con gato con Laqui los domingos, lo que hace Franco entrevistando a personajes Turrialbeños, lo que hacemos en general, lo que hacemos con transmitir las sesiones Municipales que nos han costado un mundo aquí por cierto, hemos batallado al Presidente Municipal, no se puede hagamos algo por eso, porque a la gente le interesa, la radio esta para ayudar, para informar, para educar, para entretener.

Por ultimo entonces, en nombre de la junta directiva y recogiendo el espíritu de muchos colaboradores, oyentes y amigos expreso sentido agradecimiento al Concejo Municipal por el apoyo a la libertad de expresión que se genera a través de la Radio Cultural, concreto diciendo que el informe que hoy ustedes conocen debería de ser valorado después de conocer también estas propuestas de la radio que es muy simple, que es muy simple mientras se resuelve eso nosotros no tenemos ningún conveniente que sea Municipal todo y contenedor.

De todas formas y como ya me dieron un poquitico más les cuento la historia del contenedor, nos dieron 3 meses para construir, no teníamos ni un cinco, de donde apareció la posibilidad del contendor y fuimos al ICE y dice si pero ese contendor el señor Alcalde lo gestiono para los artesanos y fuimos donde los artesanos y digo es que ustedes tiene un contenedor ahí en el ICE que es de ustedes y dicen usted porque viene aquí y le digo diay es que nosotros lo queremos y entonces los artesanos dijeron si es para la radio dígame a don Luis Fernando que no tenemos objeción, ese día a las 7 de la noche llamamos a Luis Fernando y dice bueno si los artesanos me hacen una nota diciendo que si entonces yo no tengo objeción, ahí está el contenedor, esa es la radio y les cuento nada más con esto termino perdone que me abuse saben cuál es no tenemos donde grabar, no tenemos donde hacer grabaciones para la escuelas y para los colegios y para nosotros mismos nos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



regalaron una buseta que ya fuimos a ver a Herediana de Siquirres y tenemos la idea de convertirla en la cabina para hacer grabaciones, para que los músicos tengan un lugar donde ir a grabar porque tenemos por dicha mucha gente como Kenneth, como Virus, como Gerardo Bonilla, todos esos, como Randall, un montón de artistas que podrían tener un lugar donde grabar y ahí está la radio para eso es, la radio no es, la radio es mucho más de lo que nosotros mismos nos imaginamos y entonces yo le pido encarecidamente al Concejo Municipal que apreciemos mucho lo que significa la radio para nuestro cantón, ellos mismos que han visitado todas las comunidades saben y que hoy este informe o que los 2 informes sean sometidos, valorando la posibilidad de esta, de la ampliación del convenio que yo he aquí expuesto en nombre de la junta directiva de la Radio Cultural.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia reitera que esto no es un tema político, es un tema meramente técnico y de ese concepto las 2 dependencias que dije en el Gobierno Municipal deben de entenderlo y cuando digo las 2 dependencias es la Alcaldía representada aquí por don Fernando y la Vicealcaldesa y el Concejo que estamos todos nosotros, son los técnicos que deben de propiciar la hoja de ruta y nosotros como Jerarcas Institucionales concretar la hoja de ruta que den los técnicos.

En cuanto a la propuesta de don Guillermo solamente se recibe, no puedo someterla a votación ni a discusión porque hasta hoy lo están entregando, si informo que igualmente en mis manos tengo una impugnación del informe de la Lic. Evelyn Gómez Quirós presentado por la Junta Directiva de la Radio Cultural, no procedo a leerlo porque estamos en el conocimiento del informe, pero es bueno que lo conozcan ustedes en su momento será conocida la impugnación respectiva

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo me leí afanosamente como regidor y como representante del pueblo de Turrialba el informe que presento el señor Alcalde, no he tenido el tiempo y para que los vecinos entiendan porque yo siempre voto en contra los informes del Asesor Legal, siempre he solicitado que por lo menos 24 horas antes ese informe nos haya llegar para tener tiempo de estudiarlo, en vista de que aquí el sonido es bastante malo y muchas veces nosotros no nos damos cuenta levantando la mano sería muy irresponsablemente votar un informe que quizás no he tenido el tiempo ni de poner atención ni haberlo leído, entonces por eso es que los informes del señor Asesor Legal yo nunca los voto hasta 8 días después cuando tenga la oportunidad de leerlo y que se lo solicite a la señora Secretaria al día siguiente si queda en firme para que me lo haga llegar porque así lo dice el Código Municipal que todo acuerdo en firme ya es de ejecución inmediata y por lo tanto ya tendríamos tiempo para solicitarlo y leerlo y no esperar hasta que el acta sea aprobada.

A mí no me queda duda don los compañeros de la Radio Cultural la labor que ha tenido la radio en el cantón de Turrialba, una labor que marca todos los ámbitos cultural, educativo, político, deportivo etc., es un problema lo que estamos viviendo el día de hoy y que yo he tenido y cuando se hizo en el 2018 la Comisión de Radio Cultural ahí estuvo mi compañera Kattia Rodríguez que fue junto con Flor María y creo que Yorleny Quesada las que estuvieron en ese convenio que se preparó y se le presento al Concejo Municipal, en su debido momento el Concejo lo aprobó como lo dice muy bien el artículo he el informe de la Asesoría Legal de la Alcaldía pero hoy vemos que hay un problema de un lote que esta judicializado, ese lote se le dio a la junta directiva al ICER o de la Radio Cultural un uso precario y que ese esta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



judicializado y hoy no podríamos nosotros dar criterio sobre quien es el verdadero dueño de esto hasta que los tribunales resuelvan esto es así

Después habla de un uso de suelo que don Guillermo lo explico muy bien y también sobre un informe donde el mismo Ingeniero Municipal se ha contradicho sobre y ha cambiado de versiones en el trascurso del tiempo, entonces esto lo lleva a uno a pensar y valorar, yo le propondría a mis compañeros regidores que el informe del Asesor Legal antes de tomar una decisión el día de hoy junto con todos estos insumos que los personeros o la Junta Directiva de la Radio Cultural presentaron sean incorporadas en el acta y se nos haga llegar toda la información como regidores y tomaríamos una decisión referente ya estudiado y haciendo las consultas legales que se tiene que hacer con las diferentes fuentes que uno puede tener etc., antes de hoy levantar la manos con nada más la lectura que dio el señor abogado el día de hoy, creo que por la trascendencia que tiene esto es importante detenerlos, estudiarlo y tomar una decisión posterior eso sería una opción, somos un cuerpo deliberativo y para eso están las comisiones de permanentes y especiales que este Concejo Municipal puede tener y entre ellas la Comisión de Jurídicos que podría ponerse a estudiar y provocar un informe aportando los 2 insumos que dio tanto la Alcaldía como el abogado de nuestro Concejo Municipal e incorporando lo que dijo ahora los compañeros de la Radio Cultural, doy esas 2 ideas para no apresurarnos y no decir que estamos en contra o estamos a favor de la Radio Cultural etc., sino es aquí, es el cuerpo de legalidad del que están en juego y que siempre, siempre este regidor lo ha hecho mención verdad, entonces propongo esas 2 situaciones que tengamos para ver este asunto de la Radio Cultural. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si reiterar de que llevar el tema a una comisión es decir esto es un tema que le compete al Concejo o a la Alcaldía y esto es técnico, esto es un tema técnico, los que deben resolverlos son los técnicos, los abogados y los ingenieros para que cuando ellos ya hagan la hoja de ruta nos puedan decir cuáles son las acciones que debemos de hacerlo. Analizar las propuestas que se han hecho, igualmente los criterios legales que se han dado.

**Reg. Randall Artavia Roda:** Escuchando al Lic. don Guillermo he estado en unos apuntes aquí de la situación que se está y es importante que nosotros como miembros de este Concejo Municipal esperemos la aclaración que la Alcaldía Municipal y sus departamentos puedan brindarnos, esto para tener mejor criterio y tomar una decisión sea una ubicación en otro terreno, o sea Municipal y se tenga certeza, o la anulación o la suscripción de un nuevo convenio, lo que me deja a mi íntegramente es que siempre tiene que existir una persona que es responsable de quien dio el permiso del uso de suelo eso me gustaría saberlo. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Bueno, vamos a suspirar primero, para hablar de un tema tan trascendental en este momento, la radio significa mucho para nuestro pueblo, en realidad la radio significa mucho a nivel Nacional, creo que uno más que defender la posición o la situación en donde se encuentre ahorita, es defender los intereses de lo que posa a nivel social, cultural, la parte artística, la parte deportiva, hemos tenido la dicha de compartir en varias situaciones de vida con la radio y me parece que es importante siempre destacar lo que nos ha traído verdad, tradicionalmente lo que hemos compartido a nivel de pueblo y las muchas cosas que siempre nos ha traído forma positiva, ahora viendo la situación que se presenta sin duda es un tema de tecnicismos, es un tema que abarca más la parte legal, creo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que tal vez anteriormente se hizo un convenio en el Concejo anterior y tal vez no se hicieron los estudios pertinentes para cómo se dio, en este momento creo que con todo y todo hay responsables que tal vez precisamente no es el Concejo y como tal y con la responsabilidad que tenemos acá, como dijo Walding de levantar o no la mano nosotros nos somos técnicos ni podemos adjudicarle algo a alguien, esos terrenos en este momento no parece en teoría nadie que lo registre a nivel territorial y se han dado muchas inconsistencias, creo compañeros regidores que tal vez podríamos pedir un receso de 10 minutos para conversarlo entre nosotros porque creo que hasta entre nosotros mismos se pueden generar dudas con toda la información que hemos recabado y creo que tal vez es lo más pertinente y responsable de nuestra parte, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Primero solicito al Concejo Municipal extender la sesión hasta las 7:15 de la noche, en discusión la moción de la Presidencia para extender la sesión hasta las 7:15 de la noche, discutido.

Los señores regidores que están de acuerdo en extender la sesión aprobada la extensión hasta las 7:15 de la noche. Aprobada por unanimidad.

Don Randall estoy viendo el uso de suelo CDU-UC833-2019 y lo firma la funcionaria, la arquitecta Diana Jiménez Espinoza - Coordinadora de Desarrollo Urbano, ese es el documento que se dice y don Guillermo aquí por lo menos no aparece que fue por acuerdo del Concejo Municipal, la Presidencia va a investigar esa situación fue un acto meramente administrativo la consecución del uso de suelo, que es el que estoy viendo acá, si me llama la atención que no tiene un consecutivo y es de fecha del 19 de agosto de año 2019.

En uso de nuestra facultades establecidas en el Código y en el Reglamento de sesiones la Presidencia Municipal estaría decretando un receso de 10 minutos que empezarán a correr a partir de las 6 y 40 minutos de la noche, hasta las 6:50 de la noche, rogando que todos los regidores propietarios y si gustan los suplentes pueden hacerse presente aquí a la mesa del directorio del Concejo Municipal, junto con el Asesor Legal y el señor Alcalde Municipal.

**Al ser las 18:40 horas se decreta un receso de hasta 10 minutos.**

**Al ser las 18:50 horas se reinicia la Sesión.**

La Presidencia Municipal luego de conversar con los señores regidores propietarios y suplentes en conjunto y la Alcaldía Municipal estábamos analizando parte de la propuesta que realizó el regidor Bermúdez Gamboa y se hizo más robusta la propuesta que hizo el regidor Bermúdez para poder proponerle a este plenario, al plenario del Concejo Municipal autorizar a este Concejo y a la Presidencia Municipal suspender la votación del informe del Asesor Legal, el informe 060-2021 con relación al informe descrito en el oficio 666-2021, suspender la votación en el plenario de este informe y de tal manera proceder a que por medio de la Alcaldía se realice una reunión técnica con el ingeniero Gerardo Sequeira, la Lic. Gabriela Pizarro, la Arquitecta Vanesa Valverde, el Lic. Carlos Calvo, la Lic. Evelyn Gómez, el Geógrafo Evigrhyff Granados, el Topógrafo Esteban Hernández, 2 representantes del ICER - Radio Cultural y 2 representantes del señor Adolfo Umaña y que en un plazo de 15 días naturales prorrogables hasta 22 días naturales, le presenten a este Concejo Municipal una hoja de ruta que conlleven de 2 a 3 escenarios posibles para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tomar una decisión con las determinaciones aquí descritas, don Carlos Calvo como Asesor Legal del Concejo será el responsable junto con la Administración no necesariamente el señor Alcalde, de poder dirigir las reuniones de este equipo técnico para que nos dé un informe en un plazo mayor de 15 días naturales prorrogables a 22 días. Entonces en resumen la decisión de sometimiento a votación del informe 060 del señor Asesor Legal Carlos Calvo con relación al tema del convenio y de la Radio Cultural sería pospuesta la votación hasta por un plazo mayor de 15 días prorrogables por 22 días, en vista de que se requiere analizarlo más, puedan analizar la propuesta igualmente que ha hecho la Radio Cultural la que entrego hoy el Lic. Guillermo Brenes Cambronero pero que esa propuesta por ser un tema técnico y no político, debe ser analizada por los técnicos ya mencionados por mi persona y que de común acuerdo con 2 representantes de la Radio Cultural – ICER y 2 representantes de don Adolfo Umaña o sea su abogado, etc., puedan presentarse y bajo la coordinación del Lic. Carlos Calvo Sanchez puedan presentar una propuesta al Concejo Municipal de poder resolver esta situación, entendiéndose de que sea 1 a 3 o más alternativas.

La Presidencia Municipal le indica que entonces se suspendería la discusión del fondo del documento y se sometería de forma inmediata a discusión la posposición según el reglamento de sesiones del Concejo Municipal del conocimiento y votación del informe descrito.

En discusión por el fondo la propuesta para la posposición de 15 a 22 días naturales de la votación de este informe descrito, discutida.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la posposición del informe No. 060-2021 presentado por el señor Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo, su discusión y votación hasta por 15 días, prorrogables por 22 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

De igual manera se instruye a la Administración y con la coordinación del Lic. Carlos Calvo para que de forma inmediata se reúna a los profesionales Gerardo Sequeira, Gabriela Pizarro, Vanesa Valverde, Evelyn Gómez, Evigrhyff Granados, Esteban Hernández, 2 representantes del ICER – Radio Cultural y 2 representantes del señor Adolfo Umaña para que de forma inmediata se reúnan y puedan hacer una propuesta a este Concejo Municipal, 2, 3, 4, 5 o las propuestas que sean necesarias.

Los señores regidores que estén de acuerdo en que se genere esta instrucción para que la parte técnica pueda armonizar una propuesta, que será traída al Concejo para su discusión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Los señores regidores que están de acuerdo en darle firmeza para que se reúnan lo más pronto posible sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado.

Entendiéndose que mientras que esto está en análisis evidentemente no se tomara ninguna otra decisión por lo menos a nivel del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Se instruye a la Administración y con la coordinación del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que de forma inmediata se reúna a los profesionales Ing. Gerardo Sequeira Pereira, Licda. Gabriela Pizarro Palma, Arq.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Vanesa Valverde Vargas, Licda. Evelyn Gómez, Geógrafo Evigrhyff Granados, Topógrafo Esteban Hernández, 2 representantes del ICER – Radio Cultural y 2 representantes del señor Adolfo Umaña para que de forma inmediata se reúnan y puedan hacer una propuesta o las que sean necesarias a este Concejo Municipal, para encontrarle una solución a esta problemática de la Radio Cultural. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL REGIDOR WALDING BERMÚDEZ GAMBOA.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal:** La Presidencia como extendimos la sesión hasta las 7:15 procederemos a hacer de conocimiento un Recurso. Hacemos de conocimiento que el Regidor Walding Bermúdez se retira un momento de su curul porque vamos a conocer un Recurso de Apelación del Regidor Walding Bermúdez Gamboa, yo llamo a ocupar la curul al Regidor Yorman Guillén Salazar.

**RECURSO DE APELACION**

El suscrito, **WALDING BERMUDEZ GAMBOA:** mayor, Educador, Regidor Propietario del Concejo Municipal de Turrialba, con cédula de identidad número: 3-310-707, expongo lo siguiente:

I).- Presento **RECURSO DE APELACION** con fundamento en lo dispuesto en el numeral 166 del Código Municipal, con base en lo siguiente:

**PRIMERO:** En mi condición de interesado **afectado directamente y en mi esfera personal** por la decisión del Concejo Municipal que se dirá, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 166 del Código Municipal, interpose formal Recurso Extraordinario de Revisión por razones de nulidad absoluta contra los acuerdos aprobados **Artículo Tercero, inciso a, punto 15, de la Sesión Ordinaria N° 050-2021 celebrada el día martes 13 de abril del 2021 y Artículo Tercero, inciso a, punto 20 de la Sesión Ordinaria N° 051-2021 celebrada el día martes 20 de abril del 2021** y argumenté en dicho Recurso básicamente lo siguiente:

- Falta de Fundamentación del acuerdo indicándose las razones por las que se crea un órgano director del procedimiento sin justificar por qué razón no recae el mismo sobre la Secretaría, como tampoco se justifica por qué razón se acude a nombramientos políticos y personales siendo un caso en el que se requiere objetividad.
- Falta de competencia del Concejo Municipal para fungir como órgano decisor, en el tanto es denunciante en la misma causa que está conociendo.
- Doble juzgamiento sobre los mismos hechos, pues ya se me había otorgado plazo para hacer el descargo y ya existen dos acuerdos mediante los cuales el Concejo Municipal dispuso archivar la denuncia.
- Adelanto de criterio y violación al deber de probidad por cuanto los regidores que acuerdan nombrar el órgano director, fueron recusados y dicha recusación fue declarada inadmisibles de forma unilateral por el Presidente, sin que se tomara un acuerdo al respecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SEGUNDO:** Mediante Oficio SM-638-2021 del 28 de junio del 2021 (notificado el 30 de junio del 2021), se me comunica el Artículo Segundo, inciso b, punto 1 de la Sesión Ordinaria N° 060-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 22 de junio del 2021, en el que el Concejo Municipal al conocer del criterio del Asesor Legal en cuanto al Recurso Extraordinario de Revisión planteado por mi persona dispuso:

**“SE ACUERDA:**

**“Aprobar el informe del Asesor Legal del Concejo Municipal y que se incorpore íntegramente en el acta. Aprobado por unanimidad.”**

**TERCERO:** No se adopta un acuerdo mediante el cual propiamente el Concejo Municipal rechace el recurso, sólo se acoge el criterio jurídico para “incorporarlo en el acta”, careciendo tal acuerdo de las formalidades requeridas para su validez y eficacia en virtud de que carece del análisis necesario de los reclamos expuestos.

**CUARTO:** El recurso planteado por el suscrito sigue prácticamente sin resolverse porque el Concejo Municipal no realizó su propio análisis sobre mis argumentos, por lo que me asiste el derecho de acudir por esta vía ante este Tribunal para que la apelación pueda ser conocida y analizada de forma integral.

**PETICIÓN:**

En virtud de todo lo anteriormente dejo planteado el presente **RECURSO DE APELACION** para que este Concejo Municipal verifique los aspectos de admisibilidad y lo eleve ante el **Tribunal Contencioso Administrativo**, a fin de que según el sano criterio de esta autoridad se ordene al Concejo Municipal remitir tanto el recurso de apelación que se le planteara, junto con el expediente conformado al efecto, a fin de que este Tribunal, se pronuncie sobre ese remedio impugnativo rechazado ilegalmente.

Se solicita formalmente a este Honorable Tribunal, sea solicitado al Concejo Municipal el citado expediente debiendo incluirse los acuerdos recurridos para que se verifique que lo realmente sometido a votación fue un “criterio legal” no un acuerdo propiamente dicho en el que se dispongan las razones del rechazo, pues se dio un dictamen de comisión ni mucho menos una moción con la respectiva dispensa del trámite.

Señalo para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: [waldingbg@hotmail.com](mailto:waldingbg@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Primero, no voy a discutir el tema de la admisibilidad el cual se pasa primero al Asesor Legal para que analice si es admisible o no el recurso, entonces se lo trasladamos al Asesor Legal para que analice su admisibilidad, los señores Regidores que estén de acuerdo en transmitírselo al Asesor Legal para que analice su admisibilidad, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por cinco votos a favor dos en contra de la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Yorman Guillén Salazar, que así se haga constar en el acta.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Trasladar el Recurso de Apelación interpuesto por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice si es admisible o no el recurso y brinde un informe al Concejo. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar del Regidor Walding Bermúdez Gamboa).

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

1. **Oficio No. MT-AM-LFLA-INF-CM-611-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio del 2021.**

**ASUNTO:** Moción presentada por Regidor Octavio Arce Obando sobre estado e Intervención de RN En Cantón de Turrialba

1. En atención al acuerdo del Concejo Municipal SM-617-2021, de la Sesión Ordinaria 060-2021, referente al Detalle sobre el estado e intervención de carreteras de Ruta Nacional en el caso central del cantón de Turrialba, se remitió el oficio AMT-DA-LFLA-669-2021 (29621) con fecha del 29 de junio del 2021, dirigido al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) solicitando se proceda en forma atenta y respetuosa solicitar la coordinación respectiva, con el fin de comprobar los daños de la ruta nacional en el casco central del Cantón de Turrialba, bajo el propósito de que se elabore un Plan de Reparación de la totalidad de las rutas afectadas.

El lunes 5 de julio se recibe correo electrónico mediante el cual se comunica que el caso fue trasladado al Ingeniero Adrián Sánchez Mora, Gerente de Conservación de Vías y Puentes para su atención y respuesta.

2. En seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-595-2021, referente a nota del Elizabeth Camacho Vargas, de la Asociación Integral de Santa Cruz, con respecto al puente falseado sobre el río Aquiares, se nos comunica por parte de CONAVI que la Dirección Ejecutiva traslada el caso al Ingeniero de la zona para su análisis y respuesta, quien solicitó la dirección del puente y ese mismo día se le remitió lo solicitado para proceder con la inspección.
3. En referencia al oficio SM-666 INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA, Se toma nota.

**Se toma nota.**

2. **Oficio No. MT-AM-LFLA-INF-CM-610-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio del 2021.**

**ASUNTO:** Solicitud permiso levantamiento topográfico del Parque Rafael Ángel Quesada Casal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por este medio me permito comunicarles la solicitud remitida a esta Alcaldía por parte de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico, el cual dentro de las funciones del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio se encuentra el hacer estudios históricos arquitectónicos de inmuebles para posibles declaratorias de valor.

El objetivo de esta solicitud comprende la realización de un levantamiento topográfico del respectivo inmueble, con el fin de determinar cuál es la forma, localización y dimensión del bien inmueble solicitado, en especial este terreno pues no se encuentra inscrito y no tiene un plano catastrado conocido, es por esto que se solicita su aprobación para proceder con el mismo el día viernes 16 de julio del 2021.

Adjunto a la solicitud, de hecho con respecto a esta nota le he solicitado al Ministerio de Cultura y Juventud, que una vez realizado el informe que por favor nos lo remitan porque entiendo que van a hacer un levantamiento topográfico y demás y de mucho nos podría servir a la Municipalidad para futuros trabajos.

**Se toma nota.**

- 3. Oficio No. MT-AM-LFLA-INF-CM-610-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de julio del 2021.**

En referencia acuerdos

<b>ATENCIÓN ACUERDOS</b>		
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-647-2021</b>	Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Extraordinaria N° 029-2021
<b>ASUNTO</b>	Reglamento becas	
<b>INFORME:</b>	Se traslada al Sr. Walter Velásquez para que brinde la información solicitada (nombre reglamento, primera publicación, segunda publicación y la publicación en La Gaceta)	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-645-2021</b>	Artículo Quinto, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Entrega liquidación presupuestaria N°.2021	
<b>INFORME:</b>	Se hace del conocimiento de Hacienda Municipal y Contador, así mismo se informa que el día de reunión de la Comisión de Hacienda es el miércoles	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-632-2021</b>	Artículo Segundo, inciso a, punto 4 de la Sesión Ordinaria N° 060-2021
<b>ASUNTO:</b>	Nota Junta Administración, Instalaciones Deportivas UCR-Convenio UCR	
<b>INFORME:</b>	Se toma nota y se hace del conocimiento de la Asesoría Jurídica	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-644-2021</b>	Artículo Cuarto, inciso b, de la Sesión Ordinaria N° 059-2021
<b>ASUNTO</b>	Convenio Ministerio Trabajo y Seguridad Social, Oficina Municipal Empleo	
<b>INFORME:</b>	Se presenta informe bajo OFICIO N°: MT-DA-LFLA-INF-CM-570-2021 (5721).	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-650</b>	Artículo Quinto inciso 2, de la Sesión Ordinaria N° 060-2021
<b>ASUNTO:</b>	Vacaciones Alcalde	
<b>INFORME:</b>	Se traslada a Recursos Humanos para lo correspondiente.	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-653</b>	Artículo Cuarto, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO:</b>	Nota Albertino Coto Z.-ADI Santa Rosa-Fecha programación asfaltado	
<b>INFORME:</b>	Se traslada a la UTGV, quien es el Departamento competente para atender la consulta.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-652</b>	Artículo Cuarto, inciso 3, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud espacio para atender al Ing. Miguel Arroyo.	
<b>INFORME:</b>	Se toma nota y traslada a la UTGV para su conocimiento.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-656</b>	Artículo Cuarto, inciso 8, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>INFORME</b>	Nota URCOOPOA-Solicitud arreglo pago	
<b>ASUNTO:</b>	Se trasladó a Gestión de Cobros para lo correspondiente. Ya se tramitó un arreglo de pago.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-657</b>	Artículo Cuarto, inciso 9, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Visita Embajador de Israel	
<b>INFORME</b>	Se trasladó para su seguimiento a la Vice Alcaldía y Gestión Administrativa	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-658</b>	Artículo Cuarto, inciso 10, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Solicitud ADI Aquiaries	
<b>INFORME</b>	Se traslada a la Vice Alcaldía para la coordinación con los departamentos posibles de brindar la ayuda y dar respuesta a la ADI Aquiaries.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-659</b>	Artículo Cuarto, inciso 11, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Solicitud comunidades Lajas-Palo Alto, (Maritza Mora) reparación ruta principal camino cooperativa Lajas Palo Alto mal estado	
<b>INFORME</b>	Se traslada al Ing. Julio Mota-UTGV por ser un tema de su competencia y a la Junta Vial	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-660</b>	Artículo Cuarto, inciso 12, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Solicitud presentada por Efraín Barrios para que se le brinde Resolución dada por el Tribunal Contencioso Administrativo respecto pluses salariales	
<b>INFORME</b>	Se traslada a la Asesoría Jurídica y Recursos Humanos para la obtención del documento y proceder a dar respuesta por parte de esta Alcaldía.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-661</b>	Artículo Cuarto, inciso 13, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Nota ADI La Susanita solicitud varias (reparación camino, terreno parque	
<b>INFORME</b>	Se traslada al Ing. Gerardo Sequeira y la Asesoría Jurídica Municipal, Licda. Pizarro, para que analicen lo solicitado y procedan a emitir Informe técnico y legal.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-664</b>	Artículo Cuarto, inciso 17, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Nota ADI Canadá (Esther Brenes) solicitud revisión puente Canadá por caída de palo con las lluvias.	
<b>INFORME</b>	Se remite de forma inmediata a la recepción del acuerdo, a la UTGV y Gestión de Riesgos para su atención y respuesta.	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>OFICIO</b>	<b>SM-667-2021</b>	Artículo Quinto, inciso 5, de la Sesión Ordinaria N° 061-2021
<b>ASUNTO</b>	Informe Alcalde Alcances y ejecución de Convenios INCOFER	
<b>INFORME</b>	Se toma nota.	

**Se toma nota.**

#### **4. Trabajos en el cantón.**

Quisiera mencionarles también es que se espera que esta semana efectivamente se termine la colocación de asfalto en el sector de Colorado, el Ingeniero Miguel Arroyo aprobó a la altura de la Iglesia de Colorado, se solicitó una isla para el bus, entonces esa obra también no estaba contemplada se logró hacer y me parece que es una decisión muy acertada, porque la mayoría de la gente ahí se mueve en bus, entonces están ampliando la calle, haciendo esta figura verdad, para que el bus se pueda hacer a un costado, subir a la gente y yo creo que eso es muy importante, dentro de los ejes viales que trabajemos al menos considerar algunos donde hay rutas de bus, que los buses no tengan que quedar en media calle, ni que la gente tenga que subirse en media calle,

En el sector de Sitio Mata, ya se ha avanzado muchísimo con la colocación del préstamo y es más, acordémonos que es kilómetro 600 o 800 no recuerdo precisamente, pero ya si se está avanzando mucho en la conformación del camino, próximamente me dijo don Julio Mora que estuviéramos atentos para el tema de la entrega del puente de Tuis que ya se terminó, pero lo importante es que podamos coordinar una fecha en la que todos podamos ir, además tenemos pendiente una visita a Chirripó, hay muchas cosas por ahí pendientes.

Yo creo que en infraestructura vial podríamos hablar muchísimo ahora, talvez la próxima semana yo me pondría mejor en contacto creo que don Kevin para el tema de los presupuestos, la intención es poder tener el extraordinario, don Allan si nos pidió el tiempo prudente para subir la liquidación, los cierres de mes, porque son dos cosas que van de la mano y la actualización de metas de doña Lucrecia, esos tres tienen que pasar con la liquidación que acabamos de hacer, pero más allá de eso, creo que lo primero que deberíamos de avanzar es en el tema, y la intención es, mañana no tendríamos Comisión de Hacienda, pensando que la próxima semana podemos tener, creo que es importante primero tener las sesiones de la Junta Vial Cantonal porque sin eso no podemos avanzar en lo segundo, entonces don Julio nos dijo que nos iba a presentar una serie de informes de algunas rutas o lugares que se han presentado que tendríamos que ver, a ver si podemos atender algunas con recursos que muy pocos serían de la 8114 la verdad, por no decir que nada.

Solamente como noticia que también el vuelco de las vagonetas a la altura de La Calera el día de ayer, son vagonetas que están trabajando en la ruta cantonal en Santa Teresita con la Comisión Nacional de Emergencias, eso no implica ninguna situación para la Municipalidad ni de la Comisión Nacional de Emergencias, eso es un tema del cual la empresa constructora tiene que hacerle frente verdad, pero sí importante recetar ese tema porque sé que varios nos preguntaron por eso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Hemos trabajado hoy bastante, se han sacado muchísimas cosas, esta semana no hay sesión extraordinaria, la otra semana si realizaríamos una sesión extraordinaria para ustedes pongan en su agenda, esta semana se ha trabajado un poquito, hemos tenido muchas situaciones particulares, si dejen constando en actas que el Lic. Carlos Calvo presentó el informe relacionado a la Convención Colectiva, porque está en un acuerdo acá, a lo que entiendo ya usted envió a los correos verdad, de todos los Regidores, todos lo han recibido, entonces según el acuerdo del Concejo decía que el 9 de julio tenía que enviarse a los correos, ya eso se envió, la idea era discutirlo hoy, pero ustedes y ante la presencia del sindicato están viendo que ha sido materialmente imposible discutir un tema tan básico e importante con la premura y con tan poco tiempo, por eso en aras de que el tema sea discutido con mayor profundidad, la Presidencia Municipal en apego a las facultades que nos da el Código Municipal y el Reglamento agenda para la discusión de este informe sobre la Convención Colectiva, en la sesión de hoy en ocho, en la sesión del 20 de julio, entonces para que ustedes se lo vayan estudiando y lo tengan con mayor conocimiento, esperamos que algunos informes se puedan poner en acción, ya que hay algunos temas pendientes con la idea que este mes de julio logremos limpiar, en buen castellano, la agenda para que el Concejo se dedique en la discusión del presupuesto cero y del presupuesto extraordinario y después en el mes de setiembre en la discusión del Presupuesto Ordinario Municipal para el 2022.

**Al ser las 19:25 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**